

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE TOCA

PROYECTO DE ACUERDO Nro. 017 DE AGOSTO 12 DE 2004

Por el cual se establece el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Toca, Departamento de Boyacá.

0

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCA

Actuando en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 30 de la ley 136 de 1.994 y la ley 388 de 1.997, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario promover el desarrollo sostenible dentro del territorio de Toca, buscando el pleno empleo de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos, la recuperación y preservación de los recursos naturales y el desarrollo humano de sus habitantes.

Que la ley 388 de 1.997 obliga a las entidades municipales a ordenar el uso del suelo rural y urbano.

Que se requiere fijar objetivos y estrategias que permitan recuperar y preservar los recursos naturales, disminuir los riesgos naturales y antrópicos y adelantar acciones concertadas de tipo público y privado tendientes a lograr el bienestar social y el desarrollo territorial.

Que se requiere adoptar un esquema de ordenamiento territorial que incluya el Componente General, el Componente Rural y el Componente Urbano del Municipio de Toca con la determinación de los usos del suelo, zonificación y políticas de manejo y conservación.

ACUERDO No. 17 DE AGOSTO 30 DE 2004

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

ACUERDA

TITULO I

COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO 1o. Establecer el Componente General del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Toca, el cual contempla los objetivos y estrategias de largo plazo, así como las normas para la comunicación vial regional y urbano rural, las zonas que presentan riesgos para la localización de vivienda y actividades humanas, las zonas de protección ambiental y las consideraciones necesarias para lograr la competitividad.

ARTICULO 2o. DEFINICION: El ordenamiento municipal comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio y las tradiciones históricas y culturales.

ARTICULO 3o. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS:

El desarrollo territorial municipal contribuirá al proceso de modernización de la administración, la autonomía territorial y buscará alcanzar la siguiente imagen:

Misión: CREAR CONDICIONES ADECUADAS PARA UNA BUENA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS HABITANTES OFRECIENDO IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE DESARROLLO HUMANO; MEDIANTE CONDICIONES SOCIALES, FÍSICAS, ECONÓMICAS, POLÍTICAS E INSTITUCIONALES ACORDES HACIA EL LOGRO DE LA VISIÓN MUNICIPAL. GENERANDO PRINCIPIOS DE EQUIDAD, IGUALDAD, BENEFICIO GENERAL, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

La visión es CONVERTIR EL MUNICIPIO DE TOCA EN UN CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL Y PROYECTARLO COMO UN MUNICIPIO PRESTADOR DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, MEJORANDO LA TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN CON BASE EN LA LABORIOSIDAD DE LA GENTE, CON IDENTIDAD PROPIA Y UNA AMPLIA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS, QUE OFREZCA A SUS HABITANTES Y TURISTAS CONDICIONES DE VIDA FAVORABLES Y UN MODELO CULTURAL CONSOLIDADO.

La anterior misión y visión llevará a:

- a- Mejores condiciones y calidad de vida de la población, atendiendo los principios y preceptos constitucionales y legales y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental y municipal; en especial con lo establecido por la Ley 388 de 1997.
- b. Preservación el patrimonio ambiental y cultural del municipio, representado por los recursos naturales y la identidad cultural.
- c. Desarrollo territorial armónico y equilibrado entre el sector urbano y rural, en su contexto regional.

OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

Son objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial:

El EOT se debe constituir en una herramienta fundamental de planificación y desarrollo sostenible y armónico en el aspecto social, que satisfaga no sólo las necesidades materiales sino, principalmente las humanas.

Alcanzar y mantener el balance entre el aprovechamiento y la preservación de los recursos naturales, para asegurar la continuidad del entorno natural y por ende de la vida.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

Consolidar la administración municipal, fortaleciendo su capacidad de gestión y acción con el propósito de asegurar la ejecución del EOT.

Ofrecer la cobertura y calidad de los servicios públicos y sociales que necesitan los habitantes para desarrollar sus potencialidades individuales y colectivas.

Orientar el desarrollo socioeconómico, hacia los sectores de producción agropecuaria, prestación de servicios ambientales y el turismo; a través del mejoramiento permanente de la calidad, cantidad y oportunidad de los mismos.

Objetivos Específicos

1. Minimizar en el largo plazo los efectos del patrón de asentamiento de la población y de su organización económica y social sobre el medio ambiente del área, con base en un modelo de desarrollo sustentable.
2. Impulsar la articulación del ámbito local a los procesos regionales y nacionales de desarrollo socio económico que facilite oportunidades para el bienestar de la población
3. Ejercer una distribución equitativa de los recursos del uso del suelo y las inversiones en infraestructura para el beneficio de todos los habitantes

a) Subsistema Económico

Sector Agropecuario

Crear y sostener un sector agropecuario competitivo, que permita mejorar el nivel de ingresos y vida de la población rural.

Diversificar la base productiva del municipio ampliando los productos y los sectores para asegurar la continuidad de los mercados y las posibilidades de mejorar los ingresos tanto individuales como del municipio.

Delimitar grandes áreas de uso de la tierra en forma georeferenciada para concertar su aprovechamiento en forma comunitaria y asociativa y disponer de un reglamento del uso del suelo rural.

Determinar los planes, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades y prioridades del sector agropecuario y generar, validar y ajustar tecnologías.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

Identificar, localizar, caracterizar las áreas requeridas en el municipio, para adecuación de tierras y gestionar los recursos para este fin.

Identificar, validar y promover tecnologías limpias sostenibles como alternativas para la producción, transformación y comercialización agropecuaria.

Facilitar la creación de nuevas empresas agrícolas y agroindustriales en el municipio, generando una nueva cultura empresarial y brindando las facilidades de acceso a créditos agropecuarios

Servicio Turístico

- ✘ Posicionar al municipio como destino turístico en los mercados nacional e internacional, con productos como turismo de cultura, religión, deportes, negocios, aventura. Para ello se buscará la integración regional priorizando los anillos turísticos Tunja- Soracá- Siachoque – Toca – Tuta – Tunja, y el anillo turístico Tunja – Chivata – Toca – Paipa.
- ✘ Propiciar un desarrollo sustentable del turismo, que permita incrementar el flujo de visitantes sin alterar negativamente los recursos naturales ni las manifestaciones culturales tradicionales.
- ✘ Brindar una capacitación que conduzca a la generación de una cultura del turismo, dirigida para vendedores / compradores, agencias de viajes, mayoristas, tour operadores y otros.
- ✘ Desarrollar alternativas (Destinos, itinerarios, temas, eventos; etc.).
- ✘ Hacer que el turista recorra varios puntos del municipio y haga uso de la mayoría de los productos y servicios del mismo.
- ✘ Para los atractivos es necesario crear y consolidar nuevos productos en Cultura, Ecología, Religión, Negocios y Recreación que estén enmarcados dentro del estudio y diseño de paquetes Turísticos segmentados en: lo religioso, cultural, arquitectónico, histórico, ecología, deportes náuticos, encuentro de colonias, entre otros, definidos y orientados hacia la promoción sobre el conocimiento y evolución de la demanda.
- ✘ Explotar el recurso hídrico del municipio, como potencial turístico (represa de la Copa).

b) Subsistema Social

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

Consolidar la solidaridad y la organización comunitaria como principales baluartes del desarrollo socioeconómico.

Fortalecer el capital humano y garantizar los espacios de participación para asegurar la democracia y la convivencia pacífica.

Lograr el desarrollo humano hacia la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas (NBI) tomándolas no sólo como carencias, si no como potencialidades que nos ayuden a decantar indicadores sociales.

Brindar atención integral a la tercera edad y a la población discapacitada.

c) Aspecto Cultural

Delimitar las áreas correspondientes a los bienes identificados de interés cultural, incluidas las áreas de influencia e incorporarlos en el Plan de Ordenamiento Territorial como planes parciales con tratamiento de conservación o intervención parcial.

Identificar y ubicar bienes inmuebles de interés cultural de carácter municipal, departamental e incluso nacional.

Prever incentivos y compensaciones en el marco de las Leyes 397 y 388 de 1997, para garantizar la conservación de los bienes de interés cultural de carácter nacional, departamental o municipal delimitados y considerados como áreas de tratamiento de conservación.

Prever un rubro presupuestal destinado al manejo de los bienes de interés cultural de carácter público municipal o incentivos tributarios que faciliten la conservación de los bienes de propiedad privada.

d) Subsistema Político – Administrativo

⌘ Articular las funciones, competencias y recursos financieros para el fortalecimiento de la descentralización político – administrativa.

⌘ Dinamizar las formas de intervención de la sociedad civil con el Estado que incidan directamente en la organización, funcionamiento y direccionamiento del municipio

e) Subsistema Físico – Espacial

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

- ✘ Propiciar la articulación al desarrollo de las UAF's marginadas, por medio de vínculos físicos, sociales, económicos, culturales y político administrativos, en búsqueda de la equidad territorial
- ✘ Se pretende contribuir a la generación de políticas de desarrollo integral para la toma de decisiones que permitan atender apropiadamente las responsabilidades regionales y departamentales con respecto al manejo del espacio y la coherente y equitativa distribución de funciones.
- ✘ Garantizar la funcionalidad urbano-rural, mejorando las funciones de la cabecera, los servicios básicos y administrativos e institucionales que se ofrecen en la misma para lograr la integralidad del municipio y por ende su fortalecimiento como ente territorial.

f) Atención y Prevención de Emergencias

- ✘ Evitar o reducir pérdida de vidas y los efectos que pueden ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales del municipio, estableciendo las directrices globales y la base organizativa a escala municipal, para desarrollar las actividades de Prevención, Mitigación y Atención frente a la ocurrencia de eventos catastróficos.
- ✘ Fortalecer una estructura organizativa de carácter científico – técnica que permita mejorar el conocimiento y monitoreo de los eventos y de los impactos que puede producir.
- ✘ Integrar y optimizar los esfuerzos y recursos de las entidades locales y regionales, a fin de prevenir y mitigar los efectos de las Amenazas naturales y atender de manera oportuna y efectiva a la población.
- ✘ Plantear estrategias y líneas de acción prioritaria, que se deben desarrollar a nivel municipal.

ARTICULO 4º ESTRATEGIAS

Las estrategias son herramientas que utiliza el ejecutivo para facilitar el cumplimiento de los objetivos. El Esquema de Ordenamiento va dirigido a la población, ya que es ella quien con su actividad ha intervenido los ecosistemas o dado un uso diferente a los recursos naturales a su vocación potencial. Las estrategias se encaminan principalmente a cambiar actitudes y a

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

desarrollar aquellas que se requieren para poner en marcha los objetivos de preservación y recuperación de los recursos. Así mismo se encaminan a involucrar la población en la toma de decisiones y a poner de acuerdo a los representantes de las diferentes instituciones públicas y privadas presentes en el municipio.

Las estrategias que se utilizarán son las siguientes:

VALORACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES: La importante intención de fortalecer a nivel local el sentido de conservación y protección de los recursos naturales para el beneficio del municipio y de la provincia, requiere que esta actividad se convierta en una alternativa de generación de ingresos familiares y municipales.

MEJORAR LAS CONDICIONES AGROLÓGICAS Y RACIONALIZAR EL USO DE LOS SUELOS Y OTROS RECURSOS NATURALES ESPECIALMENTE EL AGUA: Consiste en promover alternativas integrales que corrijan las deficiencias de la especialización en el uso de las tierras por parte de los medianos y los pequeños agricultores así como mejorar las técnicas de explotación pecuaria, todo esto con la asistencia y asesoría del municipio y la participación de entidades como el INCODER, y CORPOBOYACA. Se buscará además promover las prácticas de riego para tener un mejor aprovechamiento del recurso agua y con el mínimo de erosión dentro de las tierras cultivadas, que redundarían una mayor productividad agrícola y pecuaria.

ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: El ordenamiento territorial, como política de Estado, debe crear vínculos entre la comunidad y las instituciones de manera que el desarrollo social y económico se viabilice para la totalidad de la población, con especial interés en aquellos grupos con mayores deficiencias para insertar y competir en el mercado. Resulta entonces claro que los vínculos institucionales son vitales para configurar verdaderas estrategias y programas que dirijan los esfuerzos de los diferentes actores sociales hacia el mejoramiento permanente de la calidad de vida de la población.

CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN: El mejoramiento de la productividad y la competitividad, tiene en la capacitación y el desarrollo investigativo una alternativa fundamental, para armonizar

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

el crecimiento económico con el desarrollo social, bajo los parámetros de sostenibilidad que permiten el desarrollo integral de los territorios.

Toca y la provincia en general, que derivan su sustento de la extracción de productos que se ofrecen por la naturaleza, deben estar en constante evolución para lograr hacer frente a las propuestas de competencia de un mercado abierto, en el cual la calidad del producto; así como, la transparencia y pulcritud del proceso productivo, son elementos básicos de competitividad y acceso a los mercados.

FOMENTO A ORGANIZACIONES CORPORATIVAS: Solamente los esfuerzos colectivos pueden acercar al desarrollo al municipio de Toca. La integración entre la comunidad y su administración es la primera organización a consolidar. La perspectiva del beneficio general que como consecuencia del proceso de ordenamiento territorial dirige todas las acciones de la administración, es el elemento integrador de los actores sociales locales, es el factor de acercamiento y conciliación de los intereses y posiciones de los mismos.

La consolidación de organizaciones comunitarias y productivas locales, es la segunda forma asociativa a concretar y reforzar. La tercera forma asociativa a impulsar, tiene que ver con la consolidación de provincia, trascendiendo el ámbito de lo jurídico al campo de la realidad social, económica, ambiental e institucional.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA: incrementar la capacidad de gestión administrativa local, a través de propuestas novedosas de programas y proyectos de beneficio local y/o regional.

DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN, PERTENENCIA. El proceso de ordenamiento requiere que las actividades sociales e institucionales, se rijan permanentemente por los principios y objetivos establecidos como componentes válidos para alcanzar la visión y misión municipal. Por ello se hace necesario la debida divulgación, socialización y consolidación del proyecto concertado. (EOT).

INSTRUMENTOS NORMATIVOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

ARTICULO 5: El presente Acuerdo y las demás disposiciones reglamentarias del mismo, serán el principal instrumento de gestión administrativa para lograr la realización y cumplimiento cabal del proceso de Ordenamiento Territorial Municipal, sin perjuicio de los lineamientos que sean establecidos por autoridades superiores competentes.

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

ARTICULO 6: El Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial, son los principales instrumentos de planificación del desarrollo municipal y se deberán formular y gestionar en coordinación y armonía, bajo el principio de complementariedad.

INSTRUMENTOS TÉCNICOS

ARTICULO 7: El Documento Técnico, que contiene la información presentada en planos, mapas y datos, que hace parte integral del presente Acuerdo se constituye en el instrumento técnico para la gestión del Plan.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

ARTICULO 8: Para el adecuado manejo, procesamiento y uso de la información municipal, se crea el Sistema de Información Municipal, compuesto por los archivos estadísticos, documentales y cartográficos que contengan la información de los estudios del análisis territorial.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ARTICULO 9: Los recursos económicos y financieros necesarios para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se deben incorporar al Plan de Inversiones del respectivo Plan de Desarrollo Municipal mediante el Programa de ejecución.

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

ARTÍCULO 10: Para contribuir a la realización a cabalidad del Esquema de Ordenamiento Territorial y la continuidad del proceso de Ordenamiento Territorial se implementarán los mecanismos e instrumentos de participación y control social e institucional para establecer una veeduría ciudadana.

VIGENCIA

ARTICULO 11: El Esquema de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planeación, planificación y ordenamiento de Toca y su formulación se plantea hacia el mediano y largo plazo, con los ajustes que en el futuro estrictamente se requieran para cada uno de los tres (3) próximos períodos de gobierno municipal. En consecuencia su vigencia es de tres períodos de administración local.

ACCIONES PRIORITARIAS

ARTÍCULO 12: Como acciones prioritarias para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se tendrán:

- a- La divulgación amplia y efectiva del Plan.
- b- El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la administración municipal, especialmente en las áreas de planeación, hacienda pública y participación y control social.
- c- Participación Comunitaria.

**CONTENIDO ESTRUCTURAL
EL TERRITORIO MUNICIPAL**

ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO REGIONAL

ARTICULO 13: El municipio de Toca, hace parte de la provincia de Centro, la cual se localiza en el área central del departamento de Boyacá, en consecuencia todas las acciones, planes, programas y proyectos, deberán estar orientados contextualmente con el desarrollo de la

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

región. La articulación regional se conseguirá una vez se consolide a Toca como un territorio estructurado sobre funciones y potencialidades que inciden en la dinámica provincial, que deben ser conjuntamente impulsada por el nivel local, los beneficiarios provinciales, la autoridad ambiental y departamental.

ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 14: El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, adopta la siguiente división territorial, comprendida por el área urbana o cabecera municipal (suelo urbano) y el sector rural que comprende las veredas: Centro, Cunucá, Chorrera, Leonera, Raiba, San Francisco y Tuaneca. Ver Mapa de Veredas. (Documento Técnico).

CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

ARTICULO 15: De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de Toca, el suelo se clasifica como suelo urbano y suelo rural y se delimita como aparece en los mapas respectivos. (Documento Técnico)

SUELO URBANO

ARTICULO 16: Comprende las áreas cuya aptitud y destinación de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento territorial, corresponden al uso urbano, y además van a contar con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano, que será el mismo que el perímetro de servicios. (Denominado Mapa de propuesta de usos del suelo urbano. Documento Técnico). Con base en la normatividad local existente y con las respectivas modificaciones hechas por los estudios realizados por la consultoría, se fija el perímetro urbano, y las orientaciones de la Gobernación de Boyacá para el ordenamiento territorial, el perímetro urbano es el siguiente (ver tabla1 y figura 1):

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

Tabla 1: Puntos del perímetro urbano del Municipio de Toca

PUNTOS	COORDENADAS GEOGRAFICAS (ORIGEN BOGOTA)
1	1.107.517 NORTE, 1.098.197 ESTE
2	1.107.507 NORTE, 1.098.197 ESTE
3	1.107.363 NORTE, 1.098.311 ESTE
4	1.107.316 NORTE, 1.098.232 ESTE
5	1.107.253 NORTE, 1.098.275 ESTE
6	1.107.218 NORTE, 1.098.237 ESTE
7	1.107.170 NORTE, 1.098.276 ESTE
8	1.107.225 NORTE, 1.098.350 ESTE
9	1.107.122 NORTE, 1.098.462 ESTE
10	1.106.976 NORTE, 1.098.360 ESTE
11	1.106.917 NORTE, 1.098.374 ESTE
12	1.106.946 NORTE, 1.098.537 ESTE
13	1.106.798 NORTE, 1.098.575 ESTE
14	1.106.794 NORTE, 1.098.594 ESTE
15	1.106.807 NORTE, 1.098.595 ESTE
16	1.106.813 NORTE, 1.098.687 ESTE
17	1.106.752 NORTE, 1.098.716 ESTE
18	1.106.780 NORTE, 1.098.776 ESTE
19	1.106.752 NORTE, 1.098.803 ESTE
20	1.106.739 NORTE, 1.098.783 ESTE
21	1.106.730 NORTE, 1.098.792 ESTE
22	1.106.750 NORTE, 1.098.813 ESTE
23	1.106.706 NORTE, 1.098.877 ESTE
24	1.106.758 NORTE, 1.098.907 ESTE
25	1.106.835 NORTE, 1.098.944 ESTE
26	1.106.798 NORTE, 1.098.928 ESTE
27	1.106.770 NORTE, 1.098.928 ESTE
28	1.106.659 NORTE, 1.099.014 ESTE
29	1.106.749 NORTE, 1.099.050 ESTE
30	1.106.720 NORTE, 1.099.121 ESTE
31	1.106.800 NORTE, 1.099.144 ESTE
32	1.106.852 NORTE, 1.099.252 ESTE
33	1.106.874 NORTE, 1.099.237 ESTE
34	1.106.906 NORTE, 1.099.291 ESTE

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

35	1.106.874 NORTE, 1.099.313 ESTE
36	1.106.892 NORTE, 1.099.373 ESTE
37	1.106.884 NORTE, 1.099.411 ESTE
38	1.106.896 NORTE, 1.099.429 ESTE
39	1.106.902 NORTE, 1.099.416 ESTE
40	1.106.911 NORTE, 1.099.432 ESTE
41	1.106.952 NORTE, 1.099.424 ESTE
42	1.106.949 NORTE, 1.099.413 ESTE
43	1.106.965 NORTE, 1.099.416 ESTE
44	1.106.981 NORTE, 1.099.403 ESTE
45	1.107.028 NORTE, 1.099.429 ESTE
46	1.107.056 NORTE, 1.099.375 ESTE
47	1.107.066 NORTE, 1.099.381 ESTE
48	1.107.121 NORTE, 1.099.269 ESTE
49	1.107.144 NORTE, 1.099.289 ESTE
50	1.107.223 NORTE, 1.099.327 ESTE
51	1.107.225 NORTE, 1.099.307 ESTE
52	1.107.252 NORTE, 1.099.257 ESTE
53	1.107.286 NORTE, 1.099.294 ESTE
54	1.107.319 NORTE, 1.099.257 ESTE
55	1.107.365 NORTE, 1.099.321 ESTE
56	1.107.406 NORTE, 1.099.261 ESTE
57	1.107.425 NORTE, 1.099.270 ESTE
58	1.107.455 NORTE, 1.099.217 ESTE
59	1.107.474 NORTE, 1.099.230 ESTE
60	1.107.548 NORTE, 1.099.142 ESTE
61	1.107.572 NORTE, 1.099.159 ESTE
62	1.107.669 NORTE, 1.099.045 ESTE
63	1.107.582 NORTE, 1.099.040 ESTE
64	1.107.556 NORTE, 1.098.997 ESTE
65	1.107.504 NORTE, 1.098.887 ESTE
66	1.107.578 NORTE, 1.098.837 ESTE
67	1.107.481 NORTE, 1.098.739 ESTE
68	1.107.387 NORTE, 1.098.624 ESTE
69	1.107.501 NORTE, 1.098.563 ESTE
70	1.107.404 NORTE, 1.098.512 ESTE
71	1.107.514 NORTE, 1.098.382 ESTE

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

SUELO RURAL

ARTÍCULO 17:: Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, protección y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre el Área Urbana y los límites municipales. (Mapa denominado Mapa de Zonificación Rural. Documento Técnico) y cuyos actos administrativos de deslinde, son los siguientes: Acta de deslinde de 23 de junio de 1971, fija el limite con Tuta; Acta de Deslinde 19 de Mayo de 1970, Fija el limite con Pesca; Acta de deslinde de 09 de julio de 1971, fija el limite con Siachoque; no se encontró ordenanza, acta o algún acto Administrativo que fije el limite con Chivatá.

ÁREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES

ARTICULO 18: Las áreas que por sus característica representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales, se delimitaran y se excluirán de asignárseles usos urbanos o residenciales o de cualquier otro que tenga alto riesgo. (Mapa Denominado Mapa de riesgos y Amenazas naturales. Documento Técnico).

ARTICULO 19: Crease el Comité Local de prevención y Atención de Desastres de Toca (CLOPAD). El alcalde municipal, convocará a los sectores sociales e institucionales a conformar el Comité y ha establecer el Programa de Prevención de situaciones de Emergencia. Del CLOPAD harán parte las instituciones existentes en el municipio y aquellas que se creen dentro del mismo, que puedan contribuir al eficiente funcionamiento del Plan de Prevención Local de Desastres. El Concejo municipal reglamentará el CLOPAD.

ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

ARTICULO 20: Para efectos de Ordenamiento del suelo del municipio de Toca y tomando como finalidad la protección ambiental y determinación de las actividades que pueden desarrollarse

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

en las unidades descritas en el uso recomendado del suelo en las cuales se determinan cuatro clases de usos:

- **Uso Principal:** Es aquel que ofrece las mayores ventajas en su explotación o la mayor eficiencia desde los puntos de vista ecológico, económico, social, institucional y/o político en un área específica y en un periodo dado.
- **Uso Compatible:** Es aquel uso que no se opone al uso principal y que concuerda eficientemente con la potencialidad, la productividad y sobre todo con la protección a los recursos naturales y la seguridad ecológica del suelo y que por tanto, se puede establecer o practicar sin autorización o previo permiso.
- **Uso Condicionado:** Son aquellos que por ofrecer algún grado de incompatibilidad con el uso principal y por presentar ciertos riesgos previsibles y controlables para la seguridad ecológica de la tierra y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte del Municipio y CORPOBOYACA.
- **Uso Prohibido:** Son aquellos que son incompatibles en el uso principal de un área y con las características ecológicas de los suelos y con los propósitos de preservación ambiental o que entrañan graves riesgos para la seguridad de la población y por tanto, no deben ser practicados ni autorizados por la administración municipal ni por CORPOBOYACA.

CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS URBANOS

El espacio público y el espacio privado son los dos tipos definidos en la estructura urbana, como espacio continuo.

ARTÍCULO 21: Espacio Público Lo conforma el conjunto de inmuebles públicos, de infraestructuras, vías, andenes, espacios abiertos, cesiones, fachadas y elementos ambientales destinados por su naturaleza y usos a la satisfacción de los intereses colectivos. El espacio público está compuesto por los siguientes elementos:

- El sistema hídrico.
- El sistema vial.
- El sistema de espacios abiertos (recreativo, deportivo, institucionales).

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

- Zonas de afectación para el desarrollo, la instalación, mantenimiento y preservación de equipamientos urbanos y redes de servicios.
- Los recintos o elementos singulares de carácter público y con importancia histórica o de interés colectivo

ARTICULO 22: Espacio Privado Corresponde con las áreas de propiedad privada, pero sometidas al efecto de regulación de su desarrollo por parte del presente documento y que se expresan específicamente en el componente urbano.

ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

ARTICULO 23: PROTECCIÓN: Comprende las actividades encaminadas a la protección de los recursos naturales y el ambiente, representados por ecosistemas estratégicos o frágiles, de importancia o sensibilidad ambiental cultural o social, al igual que el medio ambiente urbano y los Recursos Naturales en general.

Parágrafo: Declárense los paramos del municipio de Toca como áreas protegidas. Entiéndase por área protegida, un área debidamente alinderada y declarada como tal que se administra, regula y maneja con el fin de alcanzar en forma permanente objetivos específicos de conservación, (in situ) de la biodiversidad. El municipio, junto con CORPOBOYACA, delimitará y definirá estas áreas protegidas definiéndoles su categoría de manejo, en un plazo no mayor a 2 años.

ARTÍCULO 24: CONSERVACIÓN: Comprende las actividades orientadas al estricto cuidado y sin ninguna clase de intervención que afecte el equilibrio de los ecosistemas de significancia ambiental que puedan afectar el bienestar social.

ARTÍCULO 25: REVEGETALIZACIÓN: Actividades encaminadas a restituir la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hace parte de ésta las prácticas que faciliten la regeneración natural.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

ARTÍCULO 26: REHABILITACIÓN: Conjunto de prácticas mediante las cuales se adelantan acciones de restauración de ecosistemas severamente degradados o en inminente peligro de degradarse.

ARTICULO 27: AGRICULTURA TRADICIONAL Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyen a la recuperación del suelo y de más recursos.

ARTICULO 28: AGRICULTURA SEMI MECANIZADA Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación del terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite. (Buscando siempre una cobertura del suelo y buen manejo del mismo)

ARTÍCULO 29: PASTOREO EXTENSIVO: Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad o baja cantidad de ejemplares por unidad de área. (Menos de 0,2 unidades de gran ganado por Ha).

ARTÍCULO 30: PASTOREO SEMI INTENSIVO: Actividades similares a la anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área. 1 unidad de gran ganado por Ha).

ARTÍCULO 31: MINERÍA: Extracción de minerales o recursos naturales no renovables del subsuelo.

ARTÍCULO 32: COMERCIO: Comprende las actividades de intercambio, compra y venta de bienes. Pueden ser actividades comerciales de pequeña mediana y gran escala.
(Ver componente urbano)

ARTICULO 33: INDUSTRIAL Comprende las actividades de manufactura y transformación de materias primas.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

ARTICULO 34: SERVICIOS Actividades correspondientes a la prestación de servicios en general (sociales, domiciliarios, complementarios, profesionales y demás actividades institucionales y sus instalaciones o infraestructura)

ARTICULO 35: RECREACIÓN Comprende las actividades de esparcimiento y recreación pasiva y activa abiertos al público.

ARTÍCULO 36: RESIDENCIAL Comprende las diferentes formas de vivienda y corresponde a las construcciones y espacios definidos para habitación familiar y los servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

**TITULO II
COMPONENTE RURAL**

POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR AGRARIO

ARTICULO 37: El desarrollo Rural tendrá como principio de manejo el mantenimiento del equilibrio ecológico, mediante el balance de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables.

ARTICULO 38: Las actividades de carácter rural que representan la identidad cultural y productiva del municipio gozaran de tratamiento especial preferente; igualmente se ejercerá riguroso control sobre el avance de la frontera agrícola sobre las zonas protección, conservación y áreas protegidas. Las inversiones que se realicen para impulsar el desarrollo del sector agropecuario y que signifiquen una evidente mejoría en la calidad de vida de la comunidad de la zona, podrán ser beneficiadas fiscalmente por el municipio.

Parágrafo: El Concejo Municipal, establecerá las condiciones y los montos de estos beneficios, considerando la sostenibilidad e impacto de la inversión tanto social como ambiental.

ARTICULO 39: Los proyectos de desarrollo para la zona rural, que sean gestionados por las instancias de orden superior y que se encuentren dentro de los respectivos planes de desarrollo, serán en forma prioritaria impulsados y divulgados por la administración local.

ARTICULO 40: La implantación de nuevos tipos de proyectos de desarrollo agropecuario, no correspondientes a la tradición municipal, serán sujetos de apoyo y gestión municipal, en la medida que pueda ser demostrada su sostenibilidad, productividad y competitividad a nivel regional y nacional. De igual manera debe demostrar su contribución a la generación de empleo local y en general al mejoramiento del nivel de vida de la población y la correspondencia con los preceptos de desarrollo local, departamental y nacional.

ARTÍCULO 41: La administración local y los sectores productivos presentes en Toca, establecerán en forma coordinada estrategias de gestión ante instancias de orden superior que

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

beneficien el desarrollo del agro, a través de transferencia de tecnología, apoyo financiero, apoyo a la comercialización, etc.

ARTICULO 42: La infraestructura de apoyo al desarrollo de la zona rural y las actividades productivas en la misma, requieren del trámite de los permisos y licencias establecidos en la normatividad ambiental. Corresponde al municipio disponer de la información base, para realizar los estudios respectivos para el trámite de los mismos. De igual manera, la Oficina de Planeación Municipal, dará ágil trámite a la información y concepto que sea requerida por la autoridad ambiental competente, para realizar el proceso de licenciamiento.

Parágrafo: La oficina de Planeación Municipal, reglamentará la ocupación de los suelos rurales para proyectos de construcción rural.

ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

ARTICULO 43: Corresponde a las áreas del Municipio con carácter agropecuario, ecoturismo, forestal, minero, no incluidas dentro del perímetro urbano. El sector Rural, en consideración a los atributos representados en las potencialidades y restricciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente, atendiendo a su aptitud o capacidad de acogida para las diferentes actividades socioeconómicas posibles de establecer en él y con el fin de asignar y reglamentar los usos del suelo y la acción urbanística, se subdivide en las siguientes sub. Zonas, que se presentan en el mapa de Propuesta de usos del suelo rural:

- 1. Páramo:** Ecosistema de alta montaña, ubicado entre el límite superior del bosque andino y, si se da el caso, el límite inferior de los glaciares o nieves perpetuas, en el cual domina una vegetación herbácea y de pajonales, frecuentemente Frailejones, y que pueden haber formaciones de bosques bajos y arbustivos, y presentar humedales como los ríos, quebradas, arroyos, turberas, pantanos, lagos y lagunas, se ubica al oriente del municipio y al sur de las veredas Chorrera, Cunucá, Centro, Raiba y Tuaneca; en límites con el municipio de Pesca.

Uso principal: Protección integral de los recursos naturales.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales bajo régimen de gradualidad hasta su prohibición en un máximo de un (1) año, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiera cortar los árboles, arbustos o plantas; infraestructura básica para usos compatibles y captación de acueductos.

Usos Prohibidos: Agropecuarios, industriales, minería, urbanización, loteo y construcción de viviendas, disposición de residuos sólidos y otros usos y actividades, como la quema, tala y caza que ocasionen deterioro ambiental.

2. Áreas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, represas en general.

Son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua de acuerdo a lo proferido por el artículo 83 del decreto 2811 de 1974, y que para el municipio de Toca se delimitan de la siguiente manera:

NACIMIENTOS: 50 METROS

CAUCE DE RÍOS: 30 METROS

CAUCE DE QUEBRADAS: 20 METROS

HUMEDALES: 30 METROS

REPRESA DE LA COPA: 30 METROS

Uso principal: Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos.

Usos compatibles: Recreación pasiva o contemplativa.

Usos condicionados: Captación de aguas o incorporación de vertimientos, siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos; construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

obras de adecuación, desagüe de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

Usos prohibidos: Usos agropecuarios, industriales, urbanos y suburbanos, loteo y construcción de viviendas, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación.

3. Áreas de infiltración para recarga de acuíferos

Son aquellas que permiten la infiltración, circulación o tránsito de aguas entre superficie y el subsuelo. En general la cobertura vegetal del bosque de niebla sustentada sobre areniscas, rocas fracturadas o suelos formados sobre movimientos en masa, son áreas potenciales de recarga, al igual que los aluviones de grandes valles interandinos y que corresponde al área de páramo.

Uso principal. Forestal Protector con especies nativas.

Usos compatibles: Actividades agrosilviculturales y recreación contemplativa y vivienda campesina con máximo de ocupación de 5%.

Usos condicionados: Infraestructura vial, institucionales, equipamiento comunitario, aprovechamiento forestal de especies exóticas.

Usos prohibidos: Plantación de bosques con especies foráneas, explotaciones agropecuarias bajo invernadero, parcelaciones con fines de construcción de vivienda, zonas de expansión urbana, extracción de materiales, aprovechamiento forestal de especies nativas.

4. Territorio para la protección de la fauna

Es aquel territorio que asociado al concepto de Ecosistema Estratégico dada su diversidad ecosistémica, se debe proteger con fines de conservación, investigación y manejo de la fauna silvestre. Estas áreas coinciden con las zonas de páramo, bosque protector y bosque protector-productor.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

Uso principal: Conservación de fauna con énfasis en especies endémicas y en peligro de extinción.

Uso compatible: Repoblamiento con especies propias del territorio, rehabilitación ecológica, recreación contemplativa e investigación controlada.

Uso condicionado: Construcción de instalaciones relativas al uso compatible, extracción de ejemplares para investigación, zoocría y extracción genética.

Uso prohibido: Caza, pesca y tala.

5. Áreas de amortiguación de áreas protegidas.

Son aquellas áreas delimitadas con la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas en zonas aledañas a un área protegida, con el objeto de evitar que se causen alteraciones que atenten contra la conservación de la misma y corresponde a una franja de aproximadamente 30 metros de ancha que sirve de límite entre áreas forestales protectoras-productoras, páramo y áreas de explotación agrícola.

Uso principal: Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal se especies foráneas, captación de acueductos y vías.

Usos prohibidos: Institucionales, agropecuario mecanizado, recreación masiva y parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería.

Áreas forestales

Área forestal productora: Áreas de bosque que pueden ser aprovechadas en su totalidad ó parcialmente pero con posterior recuperación o sustitución por otras

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

especies que ofrezcan mayores beneficios al ecosistema. Especies para explotar: eucalipto y pino.

Uso principal: Plantación, mantenimiento forestal, y agro silvicultura.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general.

Usos condicionados: Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería parcelaciones para construcción de vivienda, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica par el establecimiento de usos compatibles.

Usos prohibidos: Industriales diferente a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental e histórico cultural del municipio.

Áreas forestales protectoras: Su finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovables y corresponde a relictos de bosque nativo ubicados al sur de la vereda Centro.

Uso principal: Conservación de flora y recursos conexos.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

Usos condicionados. Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios,

Usos prohibidos. Agropecuarios, industriales, urbanísticos, minería, institucionales, y actividades como talas, quemas, caza y pesca.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

Áreas Forestales protectoras – productoras: Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector.

Uso principal: Conservación y establecimiento forestal.

Usos compatibles: Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.

Usos condicionados: Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.

Usos prohibidos: Agropecuarios, minería, industria, urbanización, tala y pesca.

6. **Áreas de Manejo Especial:** Suelos de uso agrícola cuya capacidad productiva es muy baja debido a la escasa fertilidad que los convierte en suelos con susceptibilidad a erosionarse si no se establecen técnicas de laboreo adecuadas (labranza mínima, siembra directa) con rotaciones largas de cultivos y abonos verdes

Uso principal: Agricultura tradicional. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector – productor.

Usos compatibles: Vivienda campestre.

Usos condicionados : Todos aquellos que afecten la calidad del agua de ríos, quebradas, nacimientos , represas como granjas porcinas, cultivos de flores, cultivos de papa, cebolla y demás que demanden un uso elevado de agroquímicos.

Usos prohibidos: Agricultura mecanizada.

7. Distritos de Manejo Integrado

Son áreas de protección y reserva que con base en criterios de desarrollo sostenible, permiten ordenar, planificar, y regular el uso y manejo de los recursos naturales

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

renovables y las actividades económicas que allí se desarrollan. Zona ubicada entre áreas de páramo y agricultura tradicional y áreas de bosque protector-productor, cuya finalidad es evitar la expansión de explotaciones agrícolas hacia estas áreas de suelos poco fértiles y susceptibles a erosionarse.

Uso principal: Protección y preservación de los recursos naturales.

Usos compatibles: Investigación, recreación contemplativa y restauración ecológica.

Usos condicionados: Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal de especies foráneas y captación de aguas.

Usos prohibidos: Agropecuario mecanizado, recreación masiva, parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre, minería

8. Distritos de conservación de suelos y restauración ecológica

Áreas que por presentar erosión laminar y en surcos, deslizamientos, terracetas y erosión pata de vaca; además de fenómenos de reptación ya sea por causas naturales ó antrópicas pueden ser recuperados para destinarlos a suelos de protección natural o de producción. Áreas ubicadas cerca de la represa de la Copa , veredas Leonera y San Francisco y otras áreas pequeñas ubicadas en las veredas Tuaneca, Raiba y norte de Cunucá.

Uso principal: Conservación y restauración ecológica.

Usos compatibles: Actividades agrosilvopastoriles.

Usos condicionados: Agropecuarios, institucionales, recreación general, vías de comunicación e infraestructura de servicios.

Usos prohibidos: Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemas, tala rasa, rocería, minería, industria y usos urbanos.

Una vez recuperadas dichas áreas, podrán ser objeto de nuevos usos.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

Áreas protectoras de las cuencas aferentes a los acueductos municipales

Para el municipio de Toca la fuente abastecedora del acueducto municipal es el Río Toca, por esta razón se debe dejar 30 metros mínimos de ronda de protección a lado y lado de su cauce.

9. Áreas de recreación eco turística

Son áreas especiales que por factores ambientales y sociales deben constituir modelos de aprovechamiento racional destinados a la recreación pasiva y a las actividades deportivas, de tipo urbano o rural. Para tal fin se ha destinado el área de páramo y la Represa de la Copa.

Para las áreas de recreación de tipo rural se definen los siguientes usos:

Uso principal: Recreación pasiva

Usos compatibles: Actividades campestres, diferentes a vivienda.

Usos condicionados: Establecimiento de instalaciones para los usos compatibles.

Usos prohibidos: Todos los demás, incluidos los de vivienda campestre.

Todas las áreas de recreación de carácter local, regional, nacional, público o privada en jurisdicción del municipio deben ser contempladas para fines del ordenamiento territorial.

10. Áreas de protección de infraestructura para servicios públicos

Corresponde a las unidades territoriales identificadas por el municipio y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

Uso principal: Cementerios, sistemas de tratamiento de agua potable, plaza de ferias y exposiciones.

Usos compatibles. Infraestructura necesaria para el establecimiento del uso principal.

Usos condicionados: Embalses, infraestructura de saneamiento, y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, terminales de transporte de pasajeros y polideportivos municipales.

Usos prohibidos: Industria, minería, agropecuarios y vivienda.

11. Áreas agropecuarias

Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería. Se consideran tres categorías:

Agropecuaria tradicional

Agropecuaria semi - intensiva o semi - mecanizada

Agropecuaria intensiva o mecanizada

- **Suelos de usos agropecuario tradicional**

Son aquellas áreas con suelos poco profundos y de media a baja fertilidad, susceptibles a procesos erosivos. Ubicados en las veredas Cunucá, Chorrera, San Francisco, Leonera, Raiba y Centro.

Uso principal: Agropecuario tradicional, y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 25% del predio para uso forestal protector - productor, para promover la formación de bosques productores – protectores.

Usos compatibles: Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cunículas y agrosilvicultura.

Usos condicionados: Cultivos de flores, granjas, porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales con

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

finés de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores a los indicados por el municipio para tal fin y minería.

Uso prohibidos: Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera.

- **Suelos de uso agropecuario semi - mecanizado o semi - intensivo**

Debido a la creciente eutroficación de la Represa de la Copa por vertimientos provocados por el uso indiscriminado de agroquímicos en cultivos de papa y cebolla principalmente ubicados a orillas de ríos y quebradas afluentes a la represa, se ha reglamentado el uso de estos suelos de la siguiente manera:

Uso principal: Agropecuario tradicional a semi - mecanizado y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso forestal protector – productor.

Usos compatibles: Infraestructura para distritos de adecuación de tierras, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas o cuniculas y vivienda del propietario.

Usos condicionados: Cultivos de flores y todos aquellos cultivos que afecten la calidad del agua de ríos, quebradas, nacimientos, humedales y cuya demanda de agroquímicos incrementen los niveles de eutroficación de la represa de la Copa. Caso específico cultivos de papa y cebolla.

Usos prohibidos: agricultura mecanizada o intensiva, usos urbanos y suburbanos, industriales y loteo con fines de construcción de vivienda.

12. Explotaciones bajo invernadero

Las explotaciones que se desarrollen bajo invernadero requieren cumplimiento de las exigencias de la autoridad ambiental. En cuanto a ocupación del predio, los índices máximos serán:

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

Área cubierta por invernaderos y usos complementarios	60%
Área en barreras perimetrales de aislamientos forestales	10%
Área de manejo ambiental y zonas verdes en un solo globo	30%

13. Áreas de Distritos de adecuación de tierras

Es aquella delimitada por la zona de influencia de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones con el propósito de incrementar su productividad agropecuaria. Dicha área para los fines de gestión y manejo, se organizará bajo el régimen de unas normas y reglamentos que regulen la utilización de los servicios, el manejo, la conservación de las obras y la protección y defensa de los recursos naturales. Cumplirá la reglamentación expedida por el gobierno nacional a través del INCODER, decreto 003 de 2004.

Uso principal: Agropecuarios tradicionales semi – intensivos, o semi – mecanizados

Uso compatible: Forestales.

Uso condicionado: Institucionales de tipo rural, institucionales educativos, clubes y centros vacacionales.

Usos prohibidos: Industriales, loteos con áreas inferiores a 1000 mt².

14. Corredores viales de servicios rurales

Son las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollos diferentes al uso principal de la zona respectiva, que se localizan sobre las vías de primero y segundo orden preferiblemente dentro del kilómetro adyacente al perímetro urbano de las cabeceras municipales y de los desarrollos urbanos de enclave rural.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

Se refiere a la franja paralela a las vías de primero y segundo orden, en los cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así:

Ancho de la franja: 200 metros

Aislamiento ambiental: 15 metros a partir del borde de la vía

- **Calzada de desaceleración y parqueo:** El uso del corredor vial sólo podrá desarrollarse en la extensión establecida en este artículo y el área restante deberá dedicarse al uso que corresponda al área respectiva.

Uso principal: Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos.

Usos compatibles: Centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclo vías.

Usos condicionados: Comercio de insumos agropecuarios, agroindustrias que procesen productos de la región, construcción, ampliación, modificación, adecuación y operación de terminales para el transporte terrestre de pasajeros y carga; usos institucionales; centros vacacionales y estaciones de servicio. Establecimiento de vallas y avisos según lo dispuesto en la Ley 140 de 1997.

Usos prohibidos: Industrias, minería y parcelaciones.

Para todos los usos incluidos el principal se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos por el municipio y la autoridad ambiental.

15. Vivienda rural

Se desarrollará según los siguientes parámetros de ocupación y las respectivas características:

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

ÁREAS	OCUPACION MAXIMA DEL PREDIO (Índice de Ocupación)		AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
AGROPECUARIA TRADICIONAL Cerro o montaña	15%	20%	85%	80%
AGROPECUARIA SEMIMECANIZADA O SEMINTENSIVA Cerro o montaña	15%	20%	85%	80%
DE RECREACIÓN	15%	30%	85%	70%

a. Se entiende por ocupación máxima del predio, el área de construcción tanto cubierta como descubierta (Áreas complementarias, vías). Las densidades y los índices de ocupación de deben calcular sobre el área total del predio.

$$\text{Índice de ocupación} = \frac{\text{área construida primer piso (m}^2\text{)}}{\text{Área del lote (m}^2\text{)}}$$

- b. El número de viviendas estará asociado a la potencialidad y demanda de recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final.
- c. La unidad mínima deberá contar con alcoba, cocina y baño, iluminados y ventilados directamente; y servicios básicos.
- d. En la vivienda los espacios definidos como alcobas, salas, comedores, deberán tener en todos los casos ventilación e iluminación directa y natural.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

TITULO III

COMPONENTE URBANO

POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y CONSOLIDACIÓN URBANA

CRECIMIENTO URBANO

ARTICULO 44: El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio de Toca estará condicionado a la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos, especialmente en cuanto a los servicios públicos y el sistema vial.

ESTRATEGIAS DE OCUPACIÓN URBANA

ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

ARTÍCULO 45: PERÍMETRO URBANO: Las coordenadas son las mismas que se establecen en el artículo 16 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 46: SECTORIZACIÓN URBANA (VER PLANO DE ZONAS URBANAS HOMOGÉNEAS)
Después de definir el perímetro urbano; para fines de ordenamiento y planeación se define una sectorización en el área urbana cuyos objetos son:

- Concretar acciones para desarrollar la estructura y forma urbana
 - Establecer los tratamientos urbanos
 - Adoptar las estrategias de desarrollo
 - Asignar los usos del suelo tanto al espacio público como privado
-
- **SECTOR CENTRAL.**

Tiene como núcleo el parque principal, mayor centro de actividad de la población y dinámica urbana en el cual se desarrollan usos comerciales y de servicios. Así mismo allí se concentra a

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

la comunidad para actividades de integración e institucionales, algunos de sus construcciones tiene valor patrimonial de identidad para la población, por tanto vale la pena adelantar acciones para su conservación e intervenir su entorno de manera que conserve y restaure sus características arquitectónicas. Su condición tradicional le permite alojar áreas residenciales uso que debe estimularse en procura del afianzamiento y consolidación de la imagen urbana sectorial.

Esta enmarcado por el área comprendida entre las Carreras 5° a 10° y entre la Calle 7° y la margen del río Toca.

- **SECTOR CIRCUNDANTE CENTRAL**

Zona que constituyó la periferia urbana en el pasado y que por razones de dinámica y crecimiento fue absorbido por la actividad inherente a los centros poblacionales, por lo cual éste sector ha tenido un desarrollo no planificado presentándose en algunas áreas conflictos de uso; generados principalmente por la localización de equipamientos que causan alto impacto urbano, como la plaza de mercado y la plaza de ferias. Es entonces pertinente establecer una serie de tratamientos y acciones encaminados a consolidar los usos acordes con el conjunto urbano así como su imagen física y volumétrica.

En un alto porcentaje se desarrollan actividades de comercio pesado en el sector aledaño a la plaza de mercado por lo cual se propone potencializar esta área como de comercio especializado de la actividad agrícola, brindando características urbanas y de infraestructura vial que permitan eliminar los conflictos que allí se presentan.

- **SECTOR PERIFÉRICO**

Está conformado fundamentalmente por usos residenciales dentro de los cuales en algunos casos aun se conservan actividades agrícolas, existen grandes espacios libres sin edificar pero que presentan un alto potencial para su consolidación urbanística.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ

Esta enmarcado por los límites del sector circundante central y los límites del perímetro urbano, a excepción del costado occidental por donde limita con la calle 2ª y su sector de influencia como eje vial principal.

- **SECTOR DE DESARROLLO SOBRE EJES VIALES PRINCIPALES**

La carrera 10ª contempla actualmente unas características especiales de diseño con doble calzada que permite desarrollar sobre él usos específicos de comercio semipesado y pequeña industria con solución de parqueo al interior de los predios de acuerdo a los requerimientos urbanos.

Se plantea consolidar la calle 2ª y la calle 1ª como funcionamiento de par vial, de manera que absorban el tráfico pesado de mercado agropecuario evitando el ingreso al centro así como la asignación de un uso de comercio especializado. Estas vías tendrán un diseño adecuado al tráfico y la actividad planteados.

Sobre el eje vial de la carrera décima se propone definir un uso de comercio semipesado y pequeña industria.

- **ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Son áreas aledañas a sistemas ambientales de gran importancia para el municipio, por lo cual serán protegidas de usos y acciones urbanas que puedan llegar a generar conflicto o amenacen con alterar sus características ecosistémicas. Se propone su incorporación al sistema de espacio público municipal, para garantizar su protección.

Está constituida básicamente por la ronda del río Toca donde se propone la construcción del Parque Lineal Municipal.

- **SECTOR DE DESARROLLO ESPECIAL PARA EQUIPAMIENTOS URBANOS.**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

Localizado en el extremo occidental del perímetro urbano donde se plantea ubicar el Terminal de transporte, matadero, plaza de ferias y área industrial, conformando un complejo urbanístico especial de servicios para evitar los impactos que estas actividades generan a interior del perímetro urbano. Sin embargo la oficina de planeación municipal, podrá previa evaluación de infraestructura y disponibilidad de servicios, plantear la ubicación de los equipamientos en el sector periférico si es el caso.

ARTICULO 47: TRATAMIENTOS URBANOS

(VER PLANO DE TRATAMIENTOS URBANOS)

Con el objeto de consolidar la imagen de ciudad, los sectores definidos en la ciudad serán objeto de intervenciones físicas, ordenamiento y regulación de acuerdo con las siguientes categorías de Tratamiento:

- **TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN**

Se trata de un tratamiento especial dentro del sector central, teniendo como base la conservación del entorno arquitectónico y paisajístico, manteniendo la limitante de intervención en aquellos inmuebles o predios que por sus características deben ser preservados y mantenidos dada su importancia como elementos individuales de la estructura urbana, al igual que para nuevos desarrollos, conservar el diseño de sus fachadas acorde con el entorno. Las Intervenciones en inmuebles y predios que por sus características ameriten este tratamiento, serán materia de estudio, reglamentación y concertación por parte de la oficina de planeación, de manera que se garantice la homogeneidad urbana que allí se presenta.

- **TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN**

Se determina para aquellas áreas que poseen características urbanas apropiadas y que han generado una homogeneidad óptima; por lo cual se proponen usos del suelo acordes con su imagen y con su papel dentro del conjunto urbano, así como una normatividad específica que permitirá preservar y afianzar su vocación. Este tratamiento se constituye en el elemento estructurador de la política de densificación del sector central por lo cual la administración brindará apoyo e incentivos para quien realice allí nuevos desarrollos.

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

- **TRATAMIENTO DE REDESARROLLO.**

Comprende acciones urbanas en el suelo y edificación que permitan reintervenir en la morfología, disposición y organización urbana de sectores que por sus características, físicas y funcionales dentro de la ciudad requieren conformar su entorno de espacio público. Supone así mismo una acción que permita cubrir el déficit de equipamiento y de espacios libres, el sistema de parqueos masivos y una reconfiguración de las condiciones de espacio público, a partir de la consolidación y desarrollo de proyectos urbanos orientados a introducir un reordenamiento integral de sectores. Para garantizar su recuperación, es fundamental complementarlo con la aceptación de nuevos usos y actividades, siempre y cuando, la disposición de cesiones y equipamientos corresponda con las nuevas características.

- **TRATAMIENTO DE DESARROLLO.**

Se refiere a acciones integradas entre el sector privado y el Municipio, en aras de garantizar mediante la acción concertada el desarrollo de infraestructura de servicios, equipamientos urbanos públicos y vivienda, con el objeto de desarrollar áreas actualmente incorporadas al perímetro urbano de la ciudad, pero que por algunas circunstancias específicas no han sido producto de incorporación al mercado de tierras y servicios en el municipio.

- **TRATAMIENTO DE DESARROLLO ESPECIAL.**

Busca la localización y edificación ordenada de nuevas formas de instalaciones Industriales y de equipamientos urbanos así como consolidar un sector para estas actividades. Será objeto de reglamentación especial, con las determinantes suficientes para promover accesos y parqueos vehiculares al sector así como para eliminar los impactos negativos de índole urbano y ambiental. Para el caso de nuevos desarrollos Industriales, deberán estar condicionados a las exigencias que disponen la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

- **TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

*ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ*

Corresponde con intervenciones que apunten a la preservación de los recursos naturales existentes y que merecen ser protegidos de acciones degradatorias de sus condiciones especiales. Incluye acciones de recuperación de condiciones originales, protección de cuencas del sistema hidrográfico, definición de restricciones de desarrollos.

ARTICULO 48: CLASIFICACIÓN DE USOS

Las actividades que se realizan en el territorio urbano se clasifican de la siguiente forma:

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

USOS	ACTIVIDAD PRINCIPAL	CLASIFICACION
INDUSTRIAL	I-1= Pequeña industria o artesanal: No produce impacto negativo urbano; no necesita de instalaciones físicas especializadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de productos de panadería - Artículos confeccionados en materias textiles. - Litografía - Fabricación de joyas y artículos conexos - Fabricación de instrumentos de música
	I2 : Mediana Industria: Produce impacto urbano medio, por lo que requiere algunas especificaciones técnicas para su funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Envasado y conservación de frutas, legumbres y carnes. - Fabricación de chocolate y artículos de confitería. - Elaboración de productos alimenticios diversos. - Artículos confeccionados en materias textiles. - Fábricas de tejidos de punto. - Fabricación de tapices y alfombras. - Fabricación de muebles y accesorios. - Imprentas, editoriales.
	I3 : Industria mayor: Genera alto impacto urbano y ambiental; por lo que requiere instalaciones físicas e infraestructura especial	<ul style="list-style-type: none"> - Productos molineros. - Fabricación de productos de cuero. - Fabricación de productos metálicos estructurales. - Transformación de productos para la construcción y la industria. - Fabricación de abonos. - Producción y distribución de gases. - Ensamble de vehículos. - Depósitos de combustibles. - Fabricación productos lácteos y alimenticios preparados.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

USOS	ACTIVIDAD PRINCIPAL	CLASIFICACION
COMERCIALES: Son aquellos usos destinados a la venta, distribución, intercambio de bienes, productos y servicios.	C1: Comercio liviano. - Nivel barrial o sectorial. - Impacto urbano bajo. - No necesita infraestructura especial	- Graneros y expendios de víveres. - Tiendas de barrio. - Expendio de huevos, verduras y frutas. - Expendio de cigarrillos, dulces, productos de panadería. - Almacén de misceláneas. - Almacén de confecciones. - Almacén de artículos para la limpieza y aseo del hogar. - Farmacias.
	C2 : Comercio mediano y de almacenamiento: - Cubrimiento a escala urbana. - Impacto urbano medio por afluencia de público. - Requiere áreas adicionales como parqueos para compradores.	- Almacenes de productos tales como: telas, vestidos, hilos, lencería, zapatos, carteras, sombreros, cosméticos, artículos para niños, accesorios y adornos para modistería, alfombras, tapetes, cortinas, muebles; artículos livianos de uso doméstico; discos y cintas grabadas; floristerías. - Salsamentarias. - Restaurantes y cafeterías. - Expendio de carnes y pescado. - Estancos y agencias de licores sin consumo directo en el establecimiento. - Papelerías, librerías y distribución de periódicos y revistas. - Mercados de tipo medio. - Ferretería menor, herramientas manuales, motores eléctricos
	C3: Establecimientos de diversión: - No requiere infraestructura especial pero por sus características de funcionamiento causa alto impacto urbano. Requiere zonas especializadas.	- Bares y Tabernas. - Billares. - Canchas de tejo. - Auditorios y salas de cine de menor escala. - Casas de lenocinio - Discotecas.
	C4 : Comercio pesado: - Cubrimiento a escala urbana y regional. - Alto impacto urbano. - Requiere instalaciones físicas e infraestructuras urbanas especiales	- Repuestos y accesorios para vehículos automotores. - Repuestos y accesorios para maquinaria agrícola. - Repuestos y accesorios para maquinaria industrial y de construcción. - Materiales de construcción y tuberías. - Andamios y estructuras metálicas y de madera. - Materiales nuevos y chatarras de metales, alambres y cables. - Maderas aceradas y laminadas. - Productos químicos y materias industriales - Productos alimenticios. - Cerraduras, ventanas, rejas y mallas metálicas. - Bodegas - Frigoríficos - Implementos agrícolas y para granjas avícolas y de ganadería. - Grasas, solventes, combustibles, asfalto. - Insecticidas, productos veterinarios y abonos. - Frigoríficos. - Servicios de mantenimiento al vehículo. - Estaciones de servicio.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

USOS	ACTIVIDAD PRINCIPAL	CLASIFICACION
SERVICIOS: Aquellos destinados a actividades comunitarias o a la prestación de servicios por parte de Instituciones estatales o privadas.	Servicios urbanos básicos. S.U.B	Terminal de transportes Plaza de mercado Mataderos Terminales ferroviarios Aeropuertos y helipuertos. Estaciones de policía y bomberos
	S.S1 Servicios de salud a escala sectorial.	Puesto de salud. Centros y consultorios de terapia física. Centros médicos. Consultorios. Laboratorios.
	S.S2 servicios de salud a escala urbana.	Hospitales, clínicas públicas y privadas Morgues o anfiteatros Centros de salud Instituto de rehabilitación física y psicológica. Asilos y albergues Centros médicos, consultorios, laboratorios.
	S.R Religiosos.	Iglesias y capillas. Oratorios. Centros de culto. Conventos y Monasterios.
	S.E Educativas.	Oficinas de servicios profesionales. Centros de atención integral Preescolar Guarderías Jardines infantiles Escuelas Colegios Universidades
	S.I Institucionales.	Prestación de servicios administrativos estatales. Alcaldías. Centros de atención integral. Oficina de asesorías comunitarias.
	S.INF : Infraestructura	Subestaciones eléctricas Centrales telefónicas Plantas y lugares de tratamientos de aguas negras

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ**

USOS	ACTIVIDAD PRINCIPAL	CLASIFICACION
ESPECIALES	ESP : Espacios, recreación y deporte	Parques de diversiones Instalaciones deportivas Escenarios especiales de esparcimiento público. Sitios de concentración pública
PROTECCION AMBIENTAL	P.A: Espacios de protección de rondas y reservas ambientales	Rondas de ríos Zona de reserva forestal Zonas de páramo
RESIDENCIAL Son aquellos usos destinados para habitación en conjunto con el equipamiento básico de vecindario. Las actividades residenciales y las correspondientes estructuras de habitación se dividen en los siguientes tipos	<p><u>1- Vivienda Unifamiliar:</u> Edificación con acceso independiente destinada a habitación de una unidad familiar.</p> <p><u>2- Vivienda Bifamiliar:</u> Edificación de una o dos plantas y acceso independiente construida por dos unidades de vivienda unifamiliar.</p> <p><u>3- Agrupaciones de vivienda:</u> Conjuntos constituidos por varias unidades de vivienda independientes cada uno destinado a habitación de una familia.</p>	<p>Las categorías para diferentes tipos de desarrollos de vivienda a aplicar en todo el territorio del Municipio son:</p> <p>R1 : Vivienda unifamiliar. R2 : Vivienda unifamiliar y bifamiliar R3 : Agrupaciones residenciales. Sometidos a régimen de copropiedad de zonas libres y comunales y Parcelaciones para vivienda en conjunto de mínimo 1.500 m² por lote.</p> <p>- No se desarrollará el concepto de Multifamiliares en el municipio. -</p>

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ARTICULO 49: COMPATIBILIDAD DE USOS (VER PLANO PROPUESTA DE USOS URBANOS)

Se adopta la compatibilidad de usos del suelo, con la de los predios, según se trate de:

- a) Uso Principal.
- b) Usos compatibles.
- c) Usos Condicionados.
- d) Usos prohibidos.

a) USO PRINCIPAL. El que por sus requerimientos de orden urbano, se considera óptimo para potencializar el sector donde se encuentra; en concordancia con la propuesta general en cuanto a zonificación, tratamientos, plan de servicios públicos, espacio público e infraestructura en general.

b) USOS COMPATIBLES. Actividades que complementan al uso principal, dentro del conjunto urbano propuesto; sin causar alteración de las características tanto en el orden social como físico – arquitectónico.

c) USOS CONDICIONADOS. Actividades que por sus características de funcionamiento pueden generar conflictos urbanos; pero que bajo ciertas exigencias en especificaciones técnicas, de infraestructura y ambientales, se consideran como permitidas en el sector.

d) USOS PROHIBIDOS. Aquellas actividades que alteren las características urbanas del sector y que no se consideran compatibles con el uso principal bajo ninguna circunstancia

ARTÍCULO 50: NORMATIVA DE OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO

Cruzando la información obtenida de los usos, tratamientos y sectorización del suelo urbano se propone una normativa que se presenta en las siguientes fichas y que son complementarias al plano ***síntesis de propuesta urbana***

Fichas de normativa urbana para cada sector teniendo en cuenta la propuesta de tratamientos urbanos y uso recomendado:

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SECTOR CENTRAL		
1		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSERVACION	RESIDENCIAL	PRINCIPAL: R1 – R2
	Manzanas 21 y 14	COMPATIBLES: R3 – i1 – C1
	(Eje carrera 8°)	CONDICIONADOS: i2 – C2 – S.S1 – S.i
		PROHIBIDOS: Los demás
Parámetros constructivos.		
<p>Previa evaluación del Inmueble; la oficina de planeación municipal autorizará las intervenciones a realizar velando por que en estas no se comprometa la imagen homogénea del sector.</p>		

SECTOR CENTRAL		
2		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSERVACIÓN	INSTITUCIONAL	PRINCIPAL: S.i – S.R
	Manzanas 12-13-19	COMPATIBLES: S.S1 – S.E – i1 – C1 – R1 – R2
	21-26-27 (Perímetro	CONDICIONADOS: i2 – C2
	Parque principal)	PROHIBIDOS: Los demás
Parámetros constructivos.		
<p>Previa evaluación del Inmueble; la oficina de planeación municipal autorizará las intervenciones a realizar velando por que en estas no se comprometa la imagen homogénea del sector. Para los inmuebles determinados como patrimoniales; se autorizarán intervenciones realizadas por un profesional especializado teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Ministerio de cultura para tal fin.</p>		

SECTOR CENTRAL		
3		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSOLIDACIÓN	RESIDENCIAL	PRINCIPAL: R1 – R2 – R3
	Manzanas 6-7-14-15	COMPATIBLES: i1 – C1
	21-22-28-29-36-37	CONDICIONADOS: C2
		PROHIBIDOS: Los demás
PARAMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		2 pisos y altillo
Aislamiento posterior		3.00 m
Voladizo sobre vía		0.60 m
Índice de Ocupación		0.7

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Anden	Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante	
Indice de Construcción	El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.	
SECTOR CENTRAL		
4		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSOLIDACIÓN	MIXTO Manzanas 5-12-13 19-26-27-34-35	PRINCIPAL: C1 – R1 – R2 COMPATIBLES: R3 – C2 – i1 CONDICIONADOS: S.S1 – S.R – S.E – S.i PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima	2 Pisos y Altillo	
Aislamiento posterior	4.00 m	
Voladizo sobre vía	0.60 m.	
Indice de Ocupación	0.6	
Anden	Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante	
Indice de Construcción	El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.	
SECTOR CENTRAL		
5		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSOLIDACIÓN	COMERCIAL Manzanas 5-6-13-14- 28-35-36 (Eje calle 5) Manzanas 7-15-22- 29-30-37 (Eje calle 7)	PRINCIPAL: C1 – C2 COMPATIBLES: R1 – R2 – i1 CONDICIONADOS: R3 – C3 – i2 – S.S1 – S.R PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima	2 Pisos y Altillo	
Aislamiento posterior	4.00 m	
Voladizo sobre vía	0.60 m.	
Anden	Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante	
Indice de Ocupación	0.7	
Indice de Construcción	El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SECTOR CENTRAL		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
REDESARROLLO	COMERCIAL ESPECIALIZADO Manzanas 34-35-40 (Eje carrera 5°)	PRINCIPAL: C4 – C2 COMPATIBLES: i1 – i2 – C1 – S.i CONDICIONADOS: R1 – R2 – C3 PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos.
Aislamiento posterior		5 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.8
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR CENTRAL		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO	RESIDENCIAL Manzana 36	PRINCIPAL: R1 - R2 – R3 COMPATIBLES: i1 – C1 CONDICIONADOS: S.S1 – S.I – S.E PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos
Aislamiento posterior		4.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.6
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SECTOR CIRCUNDANTE CENTRAL		
8		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
REDESARROLLO	COMERCIAL ESPECIALIZADO Manzanas 40-42	PRINCIPAL: C4 – C2 COMPATIBLES: i1 – i2 – C1 CONDICIONADOS: R1 – C3 – S.I PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos y Altillo
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.6
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR CIRCUNDANTE CENTRAL		
9		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSOLIDACIÓN	COMERCIAL Manzanas 42-43 (Eje calle 7°)	PRINCIPAL: C1 – C2 COMPATIBLES: R1 – R2 – i1 CONDICIONADOS: R3 – i2 – C3 – S.S1 – S.R PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		2 Pisos y Altillo
Aislamiento posterior		4.00 m
Voladizo sobre vía		0.60 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.7
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR CIRCUNDANTE CENTRAL		
10		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO	RESIDENCIAL Manzanas 43-44-57	PRINCIPAL: R1 – R2 – R3 COMPATIBLES: C1 – i1 CONDICIONADOS: S.S1 – S.I – S.E PROHIBIDOS: Los demás

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

PARAMETROS CONSTRUCTIVOS	RECOMENDACIONES
Altura Máxima	3 Pisos.
Aislamiento posterior	5.00 m
Voladizo sobre vía	0.80 m.
Anden	Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación	0.6
Índice de Construcción	El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR CIRCUNDANTE CENTRAL		
11		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
REDESARROLLO	COMERCIAL Manzanas 16-23-38	PRINCIPAL: C1 – C2 COMPATIBLES: i1 – ESP CONDICIONADOS: R1 – R2 – i2 PROHIBIDOS: Los demás
PARAMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos.
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.7
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR CIRCUNDANTE CENTRAL		
12		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
REDESARROLLO	MIXTO Manzanas 4-11-18	PRINCIPAL: C1 – R1 – R2 COMPATIBLES: i1 – C2 – R3 CONDICIONADOS: C3 – S.S1 – S.E – S.I PROHIBIDOS: Los demás
PARAMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos.
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.6 vivienda - 0.7 comercio
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

	índice de ocupación.
--	----------------------

SECTOR CIRCUNDANTE CENTRAL	
13	

TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSOLIDACIÓN	MIXTO Manzanas 3-10-17-25	PRINCIPAL: C1 – R1 – R2 COMPATIBLES: i1 – C2 CONDICIONADOS: R3 – S.I – S.S1 PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos.
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.6 vivienda - 0.7 comercio
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR PERIFÉRICO	
14	

TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSOLIDACIÓN	RESIDENCIAL Manzana 9 Urbanizaciones Mirador Luís Acevedo San Carlos	PRINCIPAL: R1 – R2 – R3 COMPATIBLES: ----- CONDICIONADOS: i1 – C1 PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		2 Pisos y Altillo
Aislamiento posterior		4.00 m.
Voladizo sobre vía		-----
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.6
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SECTOR PERIFERICO		
15		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO	COMERCIAL Manzanas 24-53 y área contigua al río Toca (Norte)	PRINCIPAL: C1 – C2 (MZANAS 24 Y 53) C3 (SUR) COMPATIBLES: i1 – S.I – ESP CONDICIONADOS: i2 – R1 – S.R – S.E PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos.
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.7
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR PERIFÉRICO		
16		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO	MIXTO Manzanas 55-56	PRINCIPAL: C1 – R1 – R2 COMPATIBLES: i1 – C2 – R3 CONDICIONADOS: C3 – S.I – S.R PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos y Altílo
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.7
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR PERIFÉRICO		
17		
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO	RESIDENCIAL Manzanas 44-45-46- 47-53	PRINCIPAL: R1 – R2 – R3 COMPATIBLES: C1 – i1 CONDICIONADOS: S.S1 – S.I – S.E

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

		PROHIBIDOS: Los demás
PARAMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos y Alfillo
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Indice de Ocupación		0.6
Indice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR PERIFÉRICO 18

TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
REDESARROLLO	COMERCIAL ESPECIALIZADO Manzanas 32-48-49-50-51	PRINCIPAL: C2 – C4 COMPATIBLES: i1 – i2 – C1 CONDICIONADOS: S.I – S.R PROHIBIDOS: Los demás
PARAMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos.
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Indice de Ocupación		0.8
Indice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR PERIFÉRICO 19

TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO	COMERCIAL ESPECIALIZADO Manzanas 32-39	PRINCIPAL: C2 – C4 COMPATIBLES: i1 – i2 – C1 CONDICIONADOS: S.R – S.E – S.I PROHIBIDOS: Los demás
PARAMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos.
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Indice de Ocupación		0.8
Indice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

	índice de ocupación.
--	----------------------

SECTOR DESARROLLO SOBRE EJES VIALES PRINCIPALES		
		20
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
REDESARROLLO	COMERCIAL Manzana 5 (Eje K 10) Manzanas 1-3-10-17-25 (Eje calle 2°)	PRINCIPAL: C2 COMPATIBLES: i1 – C1 CONDICIONADOS: C3 – S.I – S.R – S.S2 – R1 – R2 PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos y Altillo
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.7
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR DESARROLLO SOBRE EJES VIALES PRINCIPALES		
		21
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
CONSOLIDACIÓN	COMERCIAL Manzanas 5-6-7-8 (Eje carrera 10°)	PRINCIPAL: C1 – C2 COMPATIBLES: C3 – R1 – i1 CONDICIONADOS: S.I – S.R – S.S2 – R2 PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		2 Pisos y Altillo
Aislamiento posterior		3.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.7
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR DESARROLLO SOBRE EJES VIALES PRINCIPALES		
		22
TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO	COMERCIAL Eje Carrera 10°	PRINCIPAL: C2 – C3 COMPATIBLES: C1 – S.I – S.R – S.S1

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

	costado Norte	CONDICIONADOS: R1 – R2 – S.S2 PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos y Altillo
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.7
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR DESARROLLO SOBRE EJES VIALES PRINCIPALES

23

TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO	COMERCIAL ESPECIALIZADO Eje calle 2° y calle 1°	PRINCIPAL: C4 COMPATIBLES: C1 – C2 – i1 – i2 CONDICIONADOS: C3 – S.S2 – i3 – R1 PROHIBIDOS: Los demás
PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS		RECOMENDACIONES
Altura Máxima		3 Pisos.
Aislamiento posterior		5.00 m
Voladizo sobre vía		0.80 m.
Anden		Ancho mínimo 1.50, alto 0.17 Material antideslizante
Índice de Ocupación		0.8
Índice de Construcción		El resultante de aplicar los aislamientos, las alturas y el índice de ocupación.

SECTOR DESARROLLO ESPECIAL PARA EQUIPAMIENTOS URBANOS

24

TRATAMIENTO	USO	COMPATIBILIDAD USOS
DESARROLLO ESPECIAL	EQUIPAMIENTOS	PRINCIPAL: S.U.B
	URBANOS	COMPATIBLES: i3 – i2

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

	ESPECIALES	CONDICIONADOS: S.S2 – C4 – C2 – R1 – S.INF
		PROHIBIDOS: Los demás
Parámetros constructivos.		
Área destinada a instalaciones físicas e infraestructuras que generan impacto urbano alto; la Administración Municipal determinará su ocupación gradual en concordancia con la dinámica urbana.		

EL ESPACIO PÚBLICO

ARTICULO 51: Entiéndase por espacio público al conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes.

ARTICULO 52: El destino de los bienes de uso público en el espacio público, áreas urbanas y rurales no podrá ser variado sino por El Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde y la comunidad, siempre y cuando sean restituidos por otro de mejores características.

ARTICULO 53: El Municipio podrá crear, de acuerdo con su organización legal, entidades que sean responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores. Los espacios integrantes del espacio públicos (aislamientos laterales, paramentos, retrocesos de las edificaciones, etc.) no podrán ser compensados en dinero ni canjeados por otros inmuebles.

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

SISTEMA VIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 54: El sistema vial municipal está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior del municipio, hacen

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

parte éste, el sistema vial urbano y el sistema vial rural. En los componentes urbano y rural de este plan, se establecen y se adoptan respectivamente el plan vial urbano y el plan vial rural, como se presenta en el Documento Técnico.

ARTÍCULO 55: El Sistema Vial Municipal está conformado por:

1. Las vías Regionales que lo cruzan
2. Las vías locales principales y secundarias

ARTÍCULO 56: PLAN VIAL URBANO: (VER PLANO DE PLAN VIAL URBANO) Para obtener una adecuada intercomunicación de la zona urbana, se adopta el plan vial. Las vías existentes en el Municipio mantendrán el carácter de la malla y se interrelacionaran con las vías intermunicipales.

ARTÍCULO 57: Las vías del Plan Vial del Municipio son de obligatoria construcción según prioridades que determine el desarrollo del sector Urbano.

ARTICULO 58: Toda urbanización que se adelante en las áreas no desarrolladas, deberá prever un sistema vial local que se integre a la malla actual y a la propuesta en el Plan Vial, asegurando el acceso a todos los lotes previstos.

PARÁGRAFO: Los terrenos requeridos para la construcción de las vías del sistema vial, mencionadas en el artículo anterior, serán cedidos gratuitamente al Municipio por el urbanizador. Las especificaciones técnicas de diseño serán dadas por la oficina de planeación Municipal.

ARTICULO 59: Adicional a las anteriores cesiones y cuando el predio a desarrollar, está afectado por vías del Plan Vial, el urbanizador está obligado a ceder gratuitamente al Municipio, las zonas producto de esta afectación, hasta un 7% del área total del lote, si la afectación es mayor, la adquisición se hará por negociación con el Municipio o por expropiación según lo indicado en la Ley.

ARTICULO 60: Cuando se realice un nuevo desarrollo en el sector de expansión urbana y sector rural deberá preverse la prolongación del corredor de las vías del Plan Vial con el objeto de evitar dificultades en el desarrollo del sistema vial futuro y la integración de dichas áreas.

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ARTICULO 61: La obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Vial, se hará por intermedio de los siguientes procedimientos.

- a- Por cesión obligatoria al desarrollar los predios aledaños.
- b- Por expropiación según lo determina la Ley.
- c- Por enajenación voluntaria o compra directa, cuando el área de cesión obligatoria sea menor de lo requerido para el desarrollo de las vías.
- d- Por cesión gratuita.

PARÁGRAFO. La adquisición de estos terrenos se ajustará al orden de prioridades, que establezca la Administración para la realización de las obras.

ARTICULO 62: Facúltese al Alcalde Municipal para realizar el ordenamiento vial del municipio y contratar los estudios y obras si fuere necesario para el cumplimiento de los objetivos del plan vial, por el término de 6 meses, contados a partir de la fecha de sanción del presente acuerdo.

NOMENCLATURA

ARTICULO 63: La Oficina de Planeación municipal asignará la nomenclatura urbana correspondiente a los nuevos desarrollos urbanos, conforme a métodos técnicos apropiados para tal fin.

PARÁGRAFO: Fijación de nomenclatura. La fijación de la nomenclatura es un oficio de la Oficina de Planeación Municipal, expedirá las certificaciones correspondientes, cuando éstas le sean solicitadas por el interesado, quien debe presentar el recibo del impuesto predial del año en curso y certificado de libertad de finca vigente.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

ARTICULO 64: Los servicios sociales de salud, educación, cultura, recreación y deporte, para su prestación satisfactoria se organizaran como un sistema el cual estará conformado por su infraestructura física o instalaciones y el manejo o funcionamiento mediante programas y proyectos.

Se articularan funcionalmente las instalaciones dentro y fuera de la cabecera con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional total; así como, la mejor calidad posible. Una vez evaluada la capacidad instalada de estos servicios, se estima la demanda futura y se proyecta mediante el programa de ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial, armonizado con el Plan de Desarrollo correspondiente.

SISTEMA MUNICIPAL PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS

ARTÍCULO 65: Los servicios domiciliarios agua potable, alcantarillado, aseo público, energía eléctrica, telecomunicaciones, para su prestación se organizaran como sistemas conformados por una infraestructura física y de funcionamiento. Se articularan funcionalmente con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional total, con la mejor calidad posible.

SISTEMA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

ARTÍCULO 66: Los equipamientos o servicios colectivos están constituidos por la plaza de mercado, plaza de ferias, matadero, cementerio, Terminal de transporte, centros de acopio y templos. Cuando para su adecuada prestación se requiera de la reubicación se hará de acuerdo con la funcionalidad espacial, con el fin de alcanzar cobertura geográfica y/o poblacional total y con la mejor calidad posible. El desarrollo de su infraestructura se incluirá en *el programa de ejecución* del Esquema de Ordenamiento territorial armonizando con el Plan de Desarrollo Municipal.

SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ARTÍCULO 67: Los programas de vivienda de interés social están encaminados al mejoramiento de vivienda en coordinación con el gobierno nacional y departamental, estos se desarrollaran de acuerdo con los parámetros establecidos en el respectivo numeral de la formulación urbana.

NORMAS URBANÍSTICAS y ARQUITECTÓNICAS

ARTÍCULO 68: Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, solo aquellos predios que se desarrollen según las normas establecidas por el presente acuerdo.

Para efectos de una correcta interpretación de los términos utilizados en este documento, y como soporte a la planificación de la apropiación del espacio urbano y al control del proceso de inclusión de terrenos para usos urbanos, se establecen una serie de conceptos y consideraciones, basados en normas locales y planteamientos de niveles superiores, que resultan básicos al momento de orientar la construcción del espacio urbano municipal, considerando las siguientes **definiciones:**

Adecuación: reforma locativa o remodelación interna que mantiene las características del inmueble, conserva el uso y el área de la edificación.

Afectación: acción por la cual se destina un terreno para obras públicas o de interés social.

Se consideran como afectaciones al predio las siguientes:

Rondas de ríos y quebradas.

Redes de alta tensión.

Redes principales de acueducto y alcantarillado.

Vías arterias y vías férreas.

Zona de protección ambiental específica.

Cárcavas

Aislamiento Lateral: es la distancia horizontal comprendida entre el paramento lateral de la construcción y el lindero lateral del predio.

Aislamiento posterior: es la distancia horizontal comprendida entre el paramento posterior de la construcción y el lindero posterior del predio.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Altura de la Edificación: es el número de pisos permitidos, tomado por el frente del predio, partiendo del nivel del andén, mantenido en forma constante sobre el nivel natural del terreno.

Altura de Pisos: es la distancia vertical entre el piso fino y el cielo raso.

Ampliación: es la adición en área y volumen de una edificación, ya sea en forma horizontal o vertical. Se caracteriza por que se conserva el carácter y el uso de la edificación.

Ancho de Calzada: es la dimensión determinada por el ancho y número de carriles que conforman una sección de vía destinada para el tránsito, cuyo valor depende del tipo de vía derivado de la jerarquización vial

Ancho de la vía: es la distancia de la zona de uso público tomada entre las líneas de demarcación.

Ancho del Lote: es la distancia entre los linderos laterales del lote cuando éstos son paralelos. Cuando los linderos laterales no son paralelos es la distancia entre dichos linderos, medida a lo largo de la normal a la bisectriz del ángulo formado por la intersección de los linderos y trazada por el punto medio de la parte de la bisectriz, comprendida entre la línea de demarcación y el lindero del lote.

Andén: es la superficie lateral de la vía pública, destinada al tránsito de peatones, comprendida entre la línea de demarcación del predio y el sardinel. Son zonas duras amplias dispuestas en el perfil como delimitadoras de las edificaciones y de las vías vehiculares, que con las zonas verdes marginales. Cuando van acompañados de fajas verdes igualmente son aprovechables sus secciones para instalación o construcción de infraestructura de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, telefonía, gas, hidrantes, ornamentación, cortinas antirruído, independizadores de tránsito vehicular, etc.).

Antejardín: es el área libre de la propiedad privada, comprendida entre la línea de demarcación y el paramento de la construcción con frente sobre la vía.

Área bruta: Es la superficie total del predio que se pretende urbanizar o construir.

Área Construida: Es la parte edificada dentro de las áreas urbanizadas o desarrolladas y corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas duras sin cubrir o techar.

Área Cubierta: es la proyección del total de la edificación techada sobre un plano horizontal.

Área Urbana: es aquella dentro de la cual se permiten usos urbanos y cuenta con la posibilidad de instalación de servicios públicos.

Área Verde. Es el espacio abierto o no de una edificación que sobresale a la fachada.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Áreas de Actividad Múltiple: son aquellas que por ser o estar previstas como centros de empleo por su localización estratégica dentro de la ciudad por su tendencia a una deseable mezcla de usos urbanos, constituyen sectores de atracción.

Áreas de Actividad Residencial: son aquellas que están previstas para uso predominante de vivienda y que se conforman alrededor de áreas y ejes de actividad múltiple.

Área de cesión: es la parte del predio que todo urbanizador entrega al municipio o a la comunidad a título gratuito por medio de escritura pública para proveer circulación vehicular y peatonal, recreación o servicios a los habitantes del sector.

Áreas de Control Ambiental o de Aislamiento: son las franjas del terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías del plan vial o zonas especiales, con el objeto de mejorarlas paisajística y ambientalmente y que forman parte integrante de la sección transversal de dichas vías.

Calidad Agrológica del Suelo: es el mayor o menor grado de vocación del suelo para las actividades o explotaciones agrícolas.

Calzada: es la zona de vía pública o privada destinada a la circulación de vehículos. Su disposición depende de la magnitud del perfil de vía; puede ser central, intermedia o lateral (de servicio), cuando la sección amerita varias calzadas según la importancia del corredor vial.

Carril de Aceleración: es aquel que se adiciona paralelamente a una vía principal con el objeto de facilitar el incremento a los vehículos que entran al flujo vehicular de dicha vía. Implica conceptos de incorporación.

Carril de Desaceleración: este carril es adicionado paralelamente a una vía principal para permitir a los vehículos que salen o se desprenden de ésta, efectuando los cambios de velocidad en este recorrido, sin afectar el flujo de la vía principal.

Carril: es la distribución de la sección de la calzada en uno o más anchos, determinados según el nivel de la vía, para organizar y acomodar longitudinalmente columnas únicas y/o paralelas de flujo vehicular, cuya dimensión corresponde con las características del ancho de los vehículos y su condición debe ser suficiente para permitir la circulación normal vehicular.

Curador Urbano: Es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de urbanismo o de construcción a petición del interesado en adelantar proyectos de urbanización o de edificación, en las zonas o áreas del municipio que la administración municipal le haya determinado como su jurisdicción. El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable conforme a la ley.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Densidad: Es la relación de ocupación de un área o terreno respecto a personas, construcciones, usos o actividades.

Empate: Es la armónica integración de los paramentos, voladizos, planos de fachadas u otras cubiertas de una edificación con edificaciones contiguas.

Equipamiento: Es el conjunto de servicios e instalaciones físicas necesarias para el buen funcionamiento de una actividad, que representa bienestar a la comunidad que los utiliza.

Índice de ocupación: Cifra que determina la densidad máxima de aprovechamiento en construcción de un lote teniendo en cuenta su entorno y uso; se halla mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de ocupación} = \frac{\text{área construida primer piso (m}^2\text{)}}{\text{Área del lote (m}^2\text{)}}$$

Licencia de Construcción: Es la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio. Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar y demoler construcciones.

Licencia de Urbanismo: Es la autorización para ejecutar en un predio de tiempo, la creación de espacios abiertos públicos o privados y las obras de infraestructura que permitan la construcción de un conjunto de edificaciones acordes con el plan de ordenamiento territorial del municipio. Son modalidades de la licencia de urbanismo las autorizaciones que se concedan para la parcelación de un predio en suelo rural o de expansión urbana, para el loteo o subdivisión de predios para urbanización o parcelación y el encerramiento temporal durante la ejecución de las obras autorizadas.

Licencia: Es el acto por el cual se autoriza a solicitud del interesado la adecuación de terrenos o la realización de obras.

Lote Mínimo: Es el área mínima necesaria para desarrollar una unidad específica de una actividad.

Lote: Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas son acceso a una o más zonas de uso público o comunal.

Loteo: Es una división de un globo de terreno en lotes.

Malla Vial: es el conjunto de vías que constituyen la infraestructura necesaria para la movilización de bienes y personas. La integran las vías de sentido general longitudinal norte sur y transversal oriente – occidente entre las cuales se cuentan las vías locales principales que son conectantes de los desarrollos entre sí y de éstos con las vías del sistema Arterial.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Manzana: Es el área dentro de un trazado urbano, limitado por zonas de uso público.

Mejoramiento Urbano: Es el proceso mediante el cual las áreas deterioradas de la ciudad son adecuadas o rehabilitadas, utilizando instrumentos como la renovación urbana.

Paramento o Línea de Construcción: Es el lindero demarcado físicamente o por elevación de la construcción entre un lote de propiedad privada y una zona de uso público. Cuando no existe antejardín o no se requiere aislamiento la línea de demarcación coincide con la línea de paramento. Es conveniente considerar alguna dimensión mínima de aislamiento como garantía de urbanismo.

Paramento: Es el plano vertical que limita la fachada de una edificación. Cuando no existe antejardín coincide con la línea de demarcación.

Perímetro de servicios: Es la línea que enmarca el área definida para la instalación y el suministro de servicios públicos dentro del municipio por parte de la administración.

Predio: Es el terreno deslindado de las propiedades vecinas con acceso a una o más zonas de una edificación.

Proyecto Urbanístico General: Es el planteamiento gráfico de un diseño urbanístico que refleja el desarrollo de uno o más predios, los cuales requieren de redes de servicios públicos, infraestructura vial, áreas de cesiones y áreas para obras de espacio público y equipamiento e involucra las normas referentes a aprovechamientos y volumetrías básicas.

Reglamentación: Es el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan y controlan el desarrollo general o particular del municipio y su área de influencia o de un área específica.

Reloteo: Es la modificación de la distribución, área o forma de un loteo.

Ronda de los Ríos: Es un área de reserva ecológica no edificable, de protección y control ambiental o ecológica, localizada a ambos costados de los ríos o quebradas.

Sardineles: Son estructuras rígidas constituidas inmediata y paralelamente a la calzada y cuyas funciones son controlar e inducir el drenaje, delinear y confinar los bordes de las estructuras de pavimentos y de las vías peatonales, independizar y servir de soporte de los elementos del perfil y servir de apoyo de ornamentación, señalización y control de flujo, y estéticamente dar mejor apariencia y acabado a las calles. Mejoran la seguridad de la circulación vial al servir de elementos direccionadores del tránsito, delimitadores de calzadas o carriles con extensión de señalización horizontal.

Separador: Es la franja de la vía pública o privada localizada en dirección paralela a su eje, con distribución equidistante de él, para independizar las calzadas, el sentido de circulación, canalizar los flujos de tránsito, controlar maniobras, permitir usos de accesos y proporcionar

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE TOCA BOYACA

alojamiento y protección a peatones. Pueden estar conformadas por zonas verdes, duras o combinadas, según la conveniencia de su función y uso, como de las características del perfil. Sirven además como desarrollos de zonas arboladas y para alojamiento de infraestructura de servicios complementarios a las vías, dentro de condiciones técnicas y seguras. Su localización en la sección puede ser central, intermedia o lateral, según el número de calzadas, como su integración para independizar y proteger tráficos peatonales. También se permite alojamiento de ornamentación, arbolados y dispositivos de iluminación y señalización. Cuando su dimensión es de magnitud considerable, los separadores viales verdes se pueden utilizar para desarrollar funciones de zonas verdes de protección ambiental, corredores verdes o parques longitudinales, pero cuando se prevén futuras intervenciones por etapas para aumentar o disponerlas a construcción de carriles o calzadas adicionales a sus vías, no conviene dejar zonas arboladas de gran dimensión que en el tiempo, por la intervención, producirán un cambio drástico en el entorno que originan reclamo y deterioro por el efecto creado.

Servicios Públicos: Son las instalaciones indispensables para el desarrollo y funcionamiento normal de la comunidad y que atiende a las necesidades colectivas de higiene, comunicación, comodidad y seguridad suministrada o no por el estado.

Zona de influencia: Es la zona afectada por el desarrollo de una actividad aledaña.

Zona Verde de Protección Ambiental: Es la zona para uso público no edificable, que forma parte de la sección transversal de la vía y que se fija con el propósito exclusivo de adecuarla paisajísticamente y/o ambientalmente.

Zona Verde Lateral: Las zonas verdes laterales sirven de protección e independencia del tránsito peatonal y el tránsito vehicular, sobre todo, convenientes cuando la vía tiene especificaciones de altas velocidades que impliquen riesgos de accidentalidad. Igualmente, dependiendo del tipo de vía a la que sirven pueden adaptarse para desarrollo de ciclo vías o ampliación de la zona de circulación peatonal.

Zona Vial: Es el uso del suelo destinado para el trazado y construcción de una vía vehicular o peatonal.

Zonificación: Es la división territorial del municipio en zonas urbanas homogéneas y en zonas de uso específicas, con el fin de regular la forma ordenada los usos e intensidades de estos a los cuales se destina el terreno y las características urbanísticas de las edificaciones.

NORMAS CONSTRUCTIVAS

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ARTICULO 69. Las normas de construcción urbanas específicas para el desarrollo de edificaciones se asignan según la sectorización urbana nombradas en las fichas de normativa urbana para cada sector teniendo en cuenta la propuesta de tratamientos urbanos y uso recomendado del artículo del presente proyecto de acuerdo. (*Ver Planos de zonas urbanas homogéneas y síntesis propuesta urbana*)

Los materiales estructurales y métodos de diseño deben cumplir con los requerimientos establecidos por el código de construcción sismorresistentes vigentes y seguir el procedimiento establecido en la Ley 400 de 1.997.

La construcción propuesta debe cumplir con los requisitos prescritos por las normas de construcción sismorresistentes y someterse a la revisión de los parámetros establecidos para los planos, memorias y diseños que deben acompañar los proyectos, por un Ingeniero Civil cuando se traten de diseños estructurales y estudios geotécnicos ó por un Arquitecto o Ingeniero Mecánico para los demás diseños, estos profesionales pueden pertenecer o no a la oficina de Planeación Municipal siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para el desempeño de esta función.

La oficina de Planeación esta en la obligación de realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a 3.000 metros de área.

Las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1.997 y los decretos que lo reglamenten.

Las normas de construcción urbanas específicas para el desarrollo de edificaciones se asignan según la sectorización urbana. (*Ver Planos de zonas urbanas homogéneas y síntesis propuesta urbana*).

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

ARTÍCULO 70: Parcelaciones y Loteos

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Loteo es el proceso por el cual un terreno se subdivide en lotes, superlotes o manzanas y es dotado de los servicios de infraestructura de servicios públicos, zonas verdes, comunales y vías. Para el desarrollo de parcelaciones ya sea en el área urbana como suburbana del Municipio debe cumplir con las normas establecidas por el Municipio, el Departamento y la Nación que rijan en el momento. Para que este procedimiento se pueda dar, es necesario que cada una de las parcelas cumpla con los siguientes requisitos:

1. Tener la posibilidad de suministro de agua apta para el consumo humano.
2. Estar ubicado dentro del perímetro urbano y estar ubicado en una zona clasificada como urbana o suburbana.
3. Estar alejado de sitios insalubres y/o peligrosos
4. Tener acceso directo a las vías comunales y vías públicas
5. Tener posibilidad de conexión a las redes de servicios públicos en corto o mediano plazo
6. Formas de fácil deslinde y aprovechamiento de las características topográficas
7. Se debe dejar un porcentaje establecido del área a parcelar para calles, vías, escuelas y zonas libres además de las destinadas como zonas protectoras de los suelos y de las aguas según se haya establecido.
8. Promover el espacio necesario para estacionamientos de acuerdo a lo requerido por zonificación de los diferentes usos.
9. Estar claramente definidos y limitadas las vías, áreas de cesión y usos del suelo.
10. Las zonas de cesión se harán en proporción al número de habitantes que ocuparán el proyecto y serán ubicadas por la oficina de Planeación de acuerdo a los usos comunitarios, teniendo en cuenta el acceso, la dotación de servicios, calidad del suelo y adecuada función según radio de influencia.
11. El área ocupada por las vías será cedida al municipio gratuitamente si esta no sobrepasa el 5% y si no el municipio deberá comprar la cesión excedente; los diseños de estas vías deberán ajustarse a las normas del plan vial Nacional.
12. El frente mínimo permitido para cualquier caso de parcelación y loteo será de 6.00 metros.

Para casos especiales de loteo la Oficina de Planeación Municipal hará un estudio previo según la localización de acuerdo a las zonas y el uso del suelo con el objeto de mayor ordenamiento y armonía física del contexto urbano.

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

En caso de la vivienda de interés social tendrá un tratamiento especial de acuerdo a los proyectos de vivienda.

ARTÍCULO 71: TAMAÑO DEL LOTE. Dentro del territorio municipal no se permiten subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los específicamente indicados en cada uno de los sectores y sub. sectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la sanción del presente Acuerdo, se registrarán por las mismas normas urbanísticas, las normas volumétricas se aplicarán como caso especial.

ARTICULO 72: CESIONES PUBLICAS, Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber.

a- Para vías locales públicas: Es obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la conexión y continuidad con la red del Plan Vial general existente o planeado para el futuro.

b. Afectaciones: Son todos los aislamientos de rondas, de quebradas, de ríos, de redes de alta tensión, de redes de acueducto y alcantarillado, las vías principales y las requeridas por el sector y las zonas ambientales de protección específica.

Las zonas de afectación serán cedidas mediante el reglamento de urbanización elevado a escritura pública al Municipio, o a la empresa de servicios respectiva.

c- Para vías del Plan Vial y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos municipales tales como: colectores, redes primarias de acueducto y otros, el urbanizador está en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública las franjas afectadas por estos conceptos, si son iguales o menores del 5% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio procederá a negociar el excedente por su valor comercial. En caso de no ser necesaria la cesión, el propietario podrá otorgar al Municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

d- Para zonas verdes y comunales a escala municipal (cesión pública): es la que tiene que ver con las áreas empradizadas y/o arborizadas para el disfrute de todos los habitantes del Municipio.

Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, que será definido por la Oficina de Planeación. Si las superficies resultantes no pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad debido a su ubicación o tamaño insuficiente, su valor acordado deberá depositarse en el BANCO DE TIERRAS.

ARTÍCULO 73: CESIONES COMUNALES: es la relacionada con las áreas destinadas a la dotación de servicios para los habitantes del sector y serán orientadas para los siguientes equipamientos.

- USO RECREATIVO Parque de juegos infantiles
- USO MIXTO Salón múltiple, gimnasio, polideportivo
- USO ADMINISTRATIVO Administración
- USO EDUCATIVO Guardería
- USO ASISTENCIAL Enfermería, Puesto de salud.
- ADICIONAL Zonas verdes
-

Las áreas de servicios comunales serán cedidas a la comunidad mediante reglamento de la urbanización elevado a escritura pública.

En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, el área privada comunal no podrá ser inferior al 35% del área del lote para viviendas multifamiliares en agrupación, el área privada no podrá ser inferior al 50% del área del lote.

ARTÍCULO 74: REVEGETACIÓN OBLIGATORIA Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, en cada una de las sub.-zonas se establezca un porcentaje del área con ese fin, parte del cual debe aparecer en los linderos.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Dentro de la propuesta de desarrollo de los predios, deberá existir un PLAN DE RE VEGETACIÓN, el cual deberá ser aprobado por la Oficina de Planeación, este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales.

ARTÍCULO 75: OPCIONES DE INTERVENCIÓN Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Acuerdo y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia o permiso de Construcción, las siguientes obras:

- a-** Restauración: En construcciones de valor histórico o arquitectónico o urbanístico reconocido. (Conservación arquitectónica).
- b-** Reparaciones y mantenimiento general: Que no alteren en absoluto la distribución, ni la volumetría, ni las características estilísticas del inmueble.
- c-** Reformas y adecuaciones : Para el mismo uso o usos permitidos dentro del sector, que no impliquen alternativas volumétricas, estilísticas ni de fachada, en las cuales se incluyen las intervenciones estructurales que contribuyan con la estabilidad del inmueble.
- d-** Ampliaciones: Que cumplan con las normas urbanísticas, volumétricas y demás establecidas, en las cuales se preserve la unidad arquitectónica del inmueble.

ARTÍCULO 76: ALTURA MÁXIMA

En las edificaciones destinadas a unidades de vivienda los espacios habitables deben tener una altura de 2.20 metros como mínimo, medidos desde el piso acabado o una altura de 2.20 metros en la parte más baja cuando se trate de cielo rasos no horizontales.

La altura máxima de una edificación nueva, deberá cumplir con los requerimientos de área mínima de lote, de frente mínimo y de aislamiento posterior de acuerdo con el cuadro siguiente

Frente mínimo	Área mínima	Aislamiento mínimo	Altura máxima
6.00	60 mt 2	3.00	2 pisos y altillo
7.00	90 mt 2	3.00	3 pisos y altillo
8.00	160 mt 2	3.50	4 pisos y altillo
10.00	200 mt 2	4.00	5 pisos y altillo

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

PARÁGRAFO 1: Los altillos, áticos, cornisas, tanques, chimeneas, ventilaciones y otros elementos utilitarios o decorativos deberán incorporarse en concordancia con la volumetría general del proyecto.

PARÁGRAFO 2: Para instalaciones o construcciones especiales que requieran para su correcto funcionamiento de una mayor altura en la cumbre, se deberá formular la respectiva consulta a la oficina de Planeación.

ARTÍCULO 77: AISLAMIENTOS Se indicarán explícitamente en cada sector o subsector y tendrán el carácter de mínimos. (Ver cuadro art. 76)

De predios vecinos: Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida. (Ver cuadro Art. 76).

De vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como antejardines, empradizados y arborizados.

- En las edificaciones donde se autorice comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén, hasta un máximo de 50%.
- No podrán ser ocupados por construcciones.
- En caso de viviendas unifamiliares o bifamiliares solo podrán albergar un sitio de parqueo descubierto.

De vías del plan vial: Serán proporcionales al ancho de la vía. Su tratamiento será igual a los existentes sobre vías locales.

Posteriores: Serán proporcionales al tamaño del lote y la altura de las edificaciones permitidas.

Entre edificaciones en el mismo predio: Cuando tengan diferente uso o propietario.

ARTICULO 78: EMPATES Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones ubicadas en cualquiera de las subzonas urbana deberán empatar recíprocamente con los parámetros y alturas de las construcciones vecinas preexistentes, en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ARTÍCULO 79: VOLADIZOS El voladizo deberá ser paralelo a las vías existentes y sus extremos perpendiculares a ellas. La altura libre mínima de un voladizo sobre andén será de 2.50 metros.

Sobre vías: Los indicados serán los máximos.

Laterales: Los indicados serán los máximos - No se permiten dentro de los aislamientos.

Posteriores: Los indicados

ARTICULO 80: PATIOS Para unifamiliares o bifamiliares: área mínima: 9m²- Lado mínimo 3 metros

ARTÍCULO 81: CERRAMIENTO DEL PREDIO Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos, acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios.

- En el sector urbano: Hacia las vías, cerramientos transparentes en un 90% hacia otros predios: Con muros de altura mínima de 2.25 MT
- En el sector rural: Cercas transparentes- Arborización en los linderos
- Otros: Algunas actividades podrán requerir cerramientos totales no transparentes por razones de seguridad, intimidad u otras, se requiere estudio y aprobación por parte de la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO 82: Andenes: el ancho mínimo de los andenes será de 1.50 metros, con altura mínima de 0.17 metros, pendiente transversal máxima de 2%. Los andenes con pendiente longitudinal superior al 8% deberán construirse con material antideslizante.

- Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas.
- Detalles constructivos.
- Localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, alturas, aislamientos, antejardín, voladizos, destinación de cada uno de los espacios, su correspondiente cuadro de áreas, así como voladizos, altura, antejardines, aislamiento de

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

los predios colindantes firmados por un Arquitecto o Ingeniero civil con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

No se permitirá construir en el andén ningún tipo de escalinatas o rampas que alteren su nivel establecido, ni ubicar obstáculos como canales, avisos, casetas y similares que impidan la circulación peatonal.

Es obligatorio construir rampas de acceso y salida en todos los andenes esquineros de las vías del municipio, sin obstaculizar el paso normal del peatón ocupando máximo 0.40 metros de ancho por 0.85 metros de largo a partir del borde exterior del sardinel permitiendo la libre circulación de los discapacitados.

ARTÍCULO 83: Los materiales estructurales y métodos de diseño deben cumplir con los requerimientos establecidos por el código de construcción sismorresistentes vigentes y seguir el procedimiento establecido en la Ley 400 de 1.997.

La construcción propuesta debe cumplir con los requisitos prescritos por las normas de construcción sismorresistentes y someterse a la revisión de los parámetros establecidos para los planos, memorias y diseños que deben acompañar los proyectos, por un Ingeniero Civil cuando se traten de diseños estructurales y estudios geotécnicos ó por un Arquitecto.

La oficina de Planeación esta en la obligación de realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismorresistentes vigentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a 3.000 metros de área.

Las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1.997 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 84: Circulación de discapacitados: en los establecimientos públicos y/o que generen flujos peatonales, se deben eliminar las barreras que dificulten el proceso de rehabilitación e integración total de los discapacitados. Para facilitar la movilización de los

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

discapacitados se deben construir rampas con piso en material antideslizante en las entradas de los edificios, en los lados de las esquinas de los andenes con un ancho mínimo de 0.70 metros y con una pendiente que oscile entre el 8% y el 20%.

ARTÍCULO 85: Circulaciones internas: En construcciones destinadas a albergar gran cantidad de personas o donde circulen gran número de ellas, las puertas de salida deberán abrir siempre hacia fuera. Se prohíbe el uso de puertas de salida que abren directamente sobre una escalera o tramo de escalera. Toda puerta de salida deberá abrir sobre un plano horizontal, no menor en profundidad al giro de la puerta y al abrirse no deberá reducir el ancho mínimo exigido para pasajes, corredores y similares.

Todos los niveles de una edificación se deben comunicar por medio de zonas de circulación exclusivamente peatonal. (Ej.: rampa y escalera)

En las edificaciones de 5 ó más pisos provistos de azoteas o terrazas, las escaleras principales deben llegar hasta estas.

NORMAS DE HABITABILIDAD

ARTÍCULO 86: Unidad mínima de vivienda: La unidad de vivienda mínima deberá contar con alcoba, cocina y baño, iluminados y ventilados directamente; y servicios básicos.

ARTÍCULO 87: Iluminación y ventilación: En la vivienda los espacios definidos como alcobas, salas, comedores, deberán tener en todos los casos ventilación e iluminación directa y natural.

La localización de vanos para efectos de comunicación, iluminación, ventilación o extracción, deben ser hacia el patio o áreas libres comunes del edificio y ubicarse siempre a una distancia mínima de 3 metros de predios vecinos.

Parágrafo: No se permite construcción de vanos para efectos de comunicación, iluminación o ventilación en los costados laterales de la edificación cuando estén ubicados sobre muros colindantes.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Las cocinas y patios de ropas deberán ser iluminados por marquesinas con el debido control de los rayos solares, siendo indispensable su ventilación natural, los baños podrán ser iluminados artificialmente siempre y cuando se ventilen a través de ductos ó buitrones.

NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

PARCELACIONES Y LOTEOS

ARTICULO 88: Loteo es el proceso por el cual un terreno se subdivide en lotes, superlotes o manzanas y es dotado de los servicios de infraestructura de servicios públicos, zonas verdes, comunales y vías. Para el desarrollo de parcelaciones ya sea en el área urbana como suburbana del Municipio debe cumplir con las normas establecidas por el Municipio, el Departamento y la Nación que rijan en el momento. Para que este procedimiento se pueda dar es necesario que cada una de las parcelas que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener la posibilidad de suministro de agua sea apta para el consumo humano.
- Estar ubicado dentro del perímetro urbano y estar ubicado en una zona clasificada como urbana o suburbana.
- Estar alejado de sitios insalubres y/o peligrosos
- Tener acceso directo a las vías comunales y vías públicas
- Tener posibilidad de conexión a las redes de servicios públicos en corto o mediano plazo
- Formas de fácil deslinde y aprovechamiento de las características topográficas
- Se debe dejar un porcentaje establecido del área a parcelar para calles, vías, escuelas y zonas libres además de las destinadas como zonas protectoras de los suelos y del aguas según se haya establecido
- Promover el espacio necesario para estacionamientos de acuerdo a lo requerido por zonificación de los diferentes usos.
- Estar claramente definidas y limitadas las vías, áreas de cesión y usos del suelo.
- Las zonas de cesión se harán en proporción al número de habitantes que ocuparán el proyecto y serán ubicados por la oficina de Planeación de acuerdo a los usos comunitarios, teniendo en cuenta el acceso, la dotación de servicios, calidad del suelo y adecuada función según radio de influencia.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

- El área ocupada por las vías serán cedidas al municipio gratuitamente si esta no sobrepasa el 5% y si no el municipio deberá comprar la cesión excedente; el diseño de estas vías deberá ajustarse a las normas del plan vial.

VÍAS

ARTÍCULO 89: Continuidad de las vías: Toda urbanización deberá tener en cuenta un sistema de vías con continuidad conectada a otras vías de mayor jerarquía de los sectores vecinos y con posibilidad de empalmar futuras urbanizaciones.

ARTÍCULO 90: Cesión de las vías: Todas las áreas correspondientes a vías, andenes, y zonas verdes de vía, serán de cesión gratuita y obligatoria al Municipio de Toca, y las construcción de las mismas estará a cargo del urbanizador el cual deberá entregarlas completamente terminadas. Se exceptúan las vías y andenes de los conjuntos cerrados, las cuales serán cedidas a la comunidad.

URBANIZACIONES

ARTÍCULO 91: Condiciones mínimas de toda urbanización: Todo proyecto de urbanización debe diseñarse de tal manera que reúna las siguientes condiciones y/o características:

1. Que se provea de espacio adecuado para las construcciones y obras complementarias de acuerdo con los usos asignados.
2. Que se ajuste de forma adecuada a las condiciones topográficas.
3. Que todo lote tenga frente a una vía.
4. Que exista la posibilidad de instalar los servicios públicos en todos y cada uno de los lotes de la urbanización.

Parágrafo: *Se prohíbe utilizar los causes permanentes y cárcavas como sitios de depósito y destino final de sobrantes de la construcción.*

LICENCIAS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

La Oficina de Planeación expedirá permisos o licencia para adelantar cualquier actividad en las Zonas Urbana y Rural del Municipio así:

1. Licencia de Construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones.
2. Licencias de demolición de edificaciones.
3. Licencias para obras de urbanización. Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio.
4. Licencias de parcelación, subdivisión de lotes.
5. Licencia de funcionamiento
6. Permiso para la ocupación del espacio público en cualquier tipo de amoblamiento

ARTÍCULO 92: Licencia de construcción:

Es de carácter obligatorio tramitar la licencia de construcción de edificaciones expedida por la oficina de Planeación Municipal en los siguientes casos:

1. Para adelantar obras de construcción, urbanización, ampliación, adecuación, modificación, restauración, cerramiento y demolición de edificaciones, que se realice dentro del territorio municipal.
2. Para loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelo
3. Para la ocupación del espacio público en cualquier clase de amoblamiento.

La solicitud de la licencia obliga a las autoridades encargadas de su expedición, al suministro de la información sobre las normas urbanísticas aplicables a los predios, conceptos sobre las normas urbanísticas aplicables que sean solicitados, el visto bueno a los planos necesarios para la construcción, citación y notificación a vecinos y la gestión ante la entidad competente para la asignación, rectificación y certificación de la nomenclatura de los predios y construcciones con sujeción a la información catastral correspondiente.

La Oficina de Planeación Municipal encargada de expedir las licencias de construcción, tiene como función exigir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las normas de

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

construcción sismorresistentes vigentes, mediante la aprobación de los proyectos en los cuales se hayan elaborado de acuerdo a éstas en el momento de la solicitud.

La vigencia máxima de las licencias será de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de 12 meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. Cuando se conceda licencia de urbanización y construcción, tendrán una vigencia máxima de treinta y seis (36) meses prorrogables por un período adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria, cuya solicitud de prórroga se hará dentro de treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento de la respectiva licencia siempre que el constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

Parágrafo: *La expedición de la licencia ó del permiso no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión. La licencia y/o el permiso recaen sobre el inmueble y producirán todos sus efectos aún cuando éste sea posteriormente enajenado.*

ARTICULO 93: Todo proyecto de construcción requiere de la respectiva licencia para iniciar su desarrollo. Esta se denomina Licencia de Construcción y es expedida por la Oficina de Planeación Municipal. Para obtener la Licencia de Construcción se deben efectuar los siguientes trámites:

1. Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa en la Oficina de Planeación Municipal o por solicitud de demarcación.
2. Con base en la reglamentación vigente se elaborarán los planos de la nueva edificación o de la modificación a una existente.

Para la elaboración del proyecto se debe presentar ante la Oficina de Planeación tres (3) juegos de las copias de los planos, acompañados de la fotocopia autenticada de la escritura de propiedad del predio y el recibo de impuesto predial, la contribución de valorización (si existe) y el Paz y Salvo de la Junta de Acción Comunal.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Se debe anexar original del plano topográfico y carteras correspondientes, del predio si la oficina de Planeación lo requiere.

Los planos deberán ir firmados por el propietario y por un Ingeniero civil o Arquitecto inscrito en la Oficina de Planeación Municipal.

3. Los planos mínimos requeridos para solicitar la aprobación del proyecto son los siguientes:

- Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas.
- Detalles constructivos.
- Localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, alturas, aislamientos, antejardín, voladizos, destinación de cada uno de los espacios, su correspondiente cuadro de áreas, así como voladizos, altura, antejardines, aislamiento de los predios colindantes firmados por un Arquitecto o Ingeniero civil con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

4. Al presentar el recibo de pago de los impuestos mencionados de la Tesorería Municipal, la Oficina de Planeación expedirá la Licencia de Construcción correspondiente y devolverá dos (2) copias del proyecto debidamente firmados, sellados y con el número de la licencia que lo aprueba.

ARTÍCULO 94: Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Oficina de Planeación Municipal, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los Ingenieros y/o Arquitectos responsables de su diseño, dirección, interventoría y coordinación.

Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

ARTICULO 95: Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Oficina de Planeación, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carné para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ARTICULO 96: Autorización de uso y funcionamiento. Para conceder autorización de uso y funcionamiento, la Oficina de Planeación deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo.

La oficina de Planeación Municipal a solicitud del interesado expedirá constancias del contrato, de uso para los predios Rurales según lo estipulado en el presente acuerdo.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 97: Para obtener la licencia de funcionamiento, el interesado debe realizar los siguientes trámites:

1. Efectuar solicitud ante la oficina de Planeación Municipal pidiendo la demarcación y/o concepto del uso.
2. A la solicitud debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble, donde está localizado el local y el paz y salvo de industria y comercio.
3. Presentar la Licencia de construcción aprobada se la edificación es nueva, o de adecuación, sí es antigua y se solicita cambio de uso.
4. Cumplir con las exigencias de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijen para el funcionamiento del uso solicitado
5. una vez cumplidos estos requisitos la Alcaldía expedirá la Licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento a 31 de diciembre al cabo del cual se deberá renovar.

PARÁGRAFO 1: Cuando el interesado no sea el dueño del local o predio deberá anexar autorización de éste para destinar la construcción al uso solicitado.

PARÁGRAFO 2: La licencia de funcionamiento se renovará anualmente previa la presentación de la licencia anterior, el Paz y Salvo de industria y comercio y el recibo de impuesto predial y la visita de la Oficina de Planeación para verificar el cumplimiento de los usos y requisitos exigidos por las entidades pertinentes.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

LICENCIAS DE URBANISMO

ARTÍCULO 98: Requisitos para la licencia de urbanismo: Para la realización de toda obra de urbanismo, para urbanizar o parcelar un predio es indispensable obtener la respectiva LICENCIA DE URBANISMO, para la cual se requiere:

1. Demarcación o consulta previa en la Oficina de Planeación Municipal, la cual fija las normas urbanísticas y de construcción, densidades, cesiones obligatorias (zonas verdes, comunales, vías y servicios públicos) y normas técnicas para la construcción de la infraestructura de servicios.
2. Aprobación del proyecto urbanístico de acuerdo al cumplimiento de las normas y fijación de las obligaciones del urbanizador.
3. Mediante resolución la Oficina de Planeación Municipal se aprobará el proyecto urbanístico y se concederá licencia para construcción de las obras de urbanismo e infraestructura. La Licencia podrá autorizarse por etapas, siempre y cuando cada etapa cumpla con las Cesiones obligatorias exigidas.
4. Durante la ejecución de las obras la Oficina de Planeación inspeccionará su desarrollo, velando por el cumplimiento de las normas estipuladas en la aprobación y determinando las áreas de cesión las cuales deben ser amojonadas y cuantificadas.

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución de las obras el Municipio comprueba que estas no se están desarrollando, de acuerdo con las normas, planos y cesiones aprobadas, podrá retirar la Licencia de Urbanización mediante resolución motivada y contra la cual proceden los recursos de Ley.

ARTICULO Para cumplir lo fijado en el artículo anterior, el interesado o propietario deberá efectuar los siguientes trámites:

1. Hacer la consulta o solicitud de demarcación previa: señalando la localización, el área y los objetivos globales del proyecto de urbanización. La solicitud debe ir acompañada de tres (3) copias del plano topográfico de localización apropiado.

La Oficina de Planeación Municipal, conceptuará sobre la posibilidad de urbanizar, indicando en los casos que sea pertinente, las normas generales a que se deberá someter el proyecto de

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

urbanización. La respuesta administrativa de la etapa de concepto previo tiene una caducidad de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.

2. En caso de concepto favorable y con el fin de obtener la aprobación, el interesado deberá presentar la respectiva solicitud; el original del plano topográfico ajustado a coordenadas del IGAC y foto reducción en escala 1:5000 y cinco copias de los planos del proyecto, las carteras correspondientes, el certificado de libertad del predio con una vigencia no anterior a noventa (90) días, el recibo del impuesto predial, el paz y salvo de la Junta de acción comunal, la contribución de valorización (en caso de que exista) y la escritura de propiedad autenticada.

Los planos deben ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito ante la Oficina de Planeación. Junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización.

3. Una vez obtenida la aprobación del proyecto urbanístico, el interesado solicitará las normas y parámetros técnicos requeridos para el diseño de las redes de servicios, vías y espacios públicos; con los cuales complementará el proyecto.
4. Para obtener la Licencia de Urbanización, se debe presentar el proyecto completo a la oficina de Planeación (planos urbanísticos, diseños de redes de servicios y definición de áreas comunales y de cesión), junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización.

PARÁGRAFO: Copia Del estudio del impacto ambiental y de los respectivos proyectos de control, debe ser presentada a la Autoridad Ambiental Competente, según el caso, a fin de obtener el respectivo concepto o licencia ambiental. Copia de este concepto debe anexarse a los documentos necesarios para obtener las respectivas licencias de urbanización, parcelación y construcción.

Anteproyecto: se presentará ante la oficina de planeación de l municipio y deberá contener:

1. Formulario de solicitud

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

2. Levantamiento topográfico referido a las coordenadas del INAC y relacionada con la red vial del municipio
3. propuesta de loteo debidamente acotada y con cuadro de áreas de los lotes y de las áreas de afectación y cesión. También deberán especificarse las alturas propuestas.
4. copia de la escritura de propiedad del terreno
5. Certificación de disponibilidad de servicios expedidos por las respectivas empresas
6. El anteproyecto será sometido a estudio de planeación municipal.
7. Para las construcciones de obras de gran afluencia peatonal de uso público y/o comercial será obligatorio anexar la propuesta para el uso y disfrute del inmueble en mención por parte de las personas con movilidad reducida.

El proyecto de urbanismo definitivo deberá contener:

1. Levantamiento Topográfico referido a las coordenadas del IGAC relacionada con la red vial del municipio.
2. Proyecto de loteo a escala 1:500 en segundo original y tres copias heliográficas que contengan: cuadro de áreas de los lotes de las áreas de afectación, de cesión, de andenes, antejardines, aislamientos, alturas de las edificaciones y las vías con sus respectivos perfiles.
3. Planos arquitectónicos y constructivos de los elementos de las áreas de cesión.
4. Dos copias heliográficas de los proyectos de redes de servicios públicos aprobados por las respectivas empresas
5. Acetato con el loteo de la urbanización a escala 1.2000
6. Estudio de impacto ambiental, en el que se incluya tratamiento de aguas residuales, aprobado por CORPOBOYACA, o a su radicación en dicha entidad.
7. Anteproyecto con el visto bueno de la junta de planeación Municipal.
8. Copia del folio de matrícula inmobiliaria con anterioridad no mayor de 3 meses y escritura de propiedad.
9. paz y salvo municipal.
10. Minuta para la escritura de reglamentación de la urbanización con áreas cedidas a la comunidad y/o al municipio de Toca.
11. Para las construcciones de obras de gran afluencia peatonal de uso público y/o comercial será obligatorio anexar la propuesta para el uso y el disfrute del inmueble en mención por parte de las personas con movilidad reducida.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

PARÁGRAFO: El presupuesto presentado tendrá una vigencia de dos (2) años, al cabo de los cuales deberá revalidarse para efectuarse cualquier trámite sobre el proyecto.

ARTÍCULO 99: Reglamento de la urbanización: Con el proyecto de urbanismo definitivo, deberá presentarse la minuta para el reglamento de la urbanización, la cual deberá contener por lo menos:

1. Memoria descriptiva de la urbanización.
2. Localizaciones y linderos generales.
3. Plan de loteo con cuadro de áreas.
4. Reglamentación sobre alturas, retrocesos, antejardines, andenes y zonas verdes.
5. Reglamentación sobre reformas ó ampliaciones permitidas.
6. Reglamentación sobre usos del suelo.
7. Reglamentación sobre administración y aportes porcentuales para cada predio.
8. Delimitación de áreas de afectaciones y cesión de las mismas al municipio de Toca y/o a las empresas respectivas.
9. Delimitación de zonas verdes y cesión de las mismas al Municipio de Toca.
10. Delimitación de las áreas comunales y cesión de las mismas a la comunidad.

ARTICULO 100: Durante la ejecución de las obras aprobadas la Administración Municipal por intermedio de la Oficina de Planeación, efectuaran las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de la obra de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

ARTICULO 101: Cuando el proyecto involucre tanto la urbanización como la construcción, se debe obtener licencias separadas para cada uno de los efectos.

ARTICULO 102: Cuando no se especifique lo contrario, todo documento expedido por la Oficina de Planeación en el proceso de aprobación, de las licencias y de los permisos definidos en este Acuerdo, tendrá una caducidad de un (1) año contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 103: Para el desarrollo de proyectos industriales, institucionales se requiere:

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

1. Demarcación del predio donde se establezca el uso y las normas generales correspondientes, y los estudios técnicos y ambientales, según las características del uso solicitado.
2. Obtener de conformidad con los Artículos anteriores para urbanizar, parcelar o construir las respectivas licencias.
3. En el caso específico de actividades industriales (de transformación y extractivas), institucionales, agroindustriales, debe adjuntarse a lo anterior un estudio de impacto ambiental y de las respectivas propuestas y diseños para su control y cumplir las normas vigentes sobre industria y seguridad.

TITULARES DE LAS LICENCIAS

Serán titulares de las licencias y de los permisos los propietarios y los poseedores de inmuebles.

ARTÍCULO 104: Responsabilidad del titular: El titular de la licencia o del permiso, será el responsable de cumplir todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en el desarrollo de las mismas.

Cuando el arquitecto ó ingeniero por alguna circunstancia no ejerza la correspondiente supervisión técnica, deberá dejar constancia por escrito en la oficina de Planeación del municipio.

PERMISOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ARTÍCULO 105: Toda obra de remodelación, reforma, mantenimiento, cerca de lote, adecuación, reforma de fachada, que no implique modificación substancial ni aumento del área construida, deberá solicitar el respectivo permiso.

Los permisos serán expedidos por la oficina de la secretaría de obras públicas y planeación municipal y para ello se exigirá:

- Formulario de solicitud con localización de la obra y descripción de los trabajos, firmado por el propietario.
- Paz y salvo Municipal.
- Cancelar las expensas correspondientes a expedición de permisos.

OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y/ O CONSTRUCTOR

ARTICULO 106: a. Los propietarios pueden proponer a la Oficina de Planeación Municipal, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.

b. Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad. Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

c. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

d. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio. Esto se hará a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por la Administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

e. Cuando se permita industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o riesgos a la población se debe presentar los estudios y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de control o mitigación de contaminación o eliminación de cualquier tipo de riesgo requeridos por las entidades competentes (Ministerio de Salud, de Minas, Medio Ambiente o CORPOBOYACA, etc.), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio.

Las normas señaladas en la Licencia Ambiental serán exigidas para cumplir con dichos controles junto con las especificadas en este Acuerdo. Prevalece la norma de eliminación del Impacto Ambiental.

f. Cuando se trate de actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales, o de cualquier subdivisión, agrupación, construcción o parcelación que se realice en la zona rural en los sectores donde el uso sea permitido por este Acuerdo, el interesado debe presentar:

Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad de uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento;

Concepto favorable a la propuesta de desarrollo, de la Junta de Planeación,

Concepto favorable previo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, o de la autoridad competente según el caso sobre el control de efectos ambientales, disposición de residuos,

Aceptación de CORPOBOYACA para el uso y vertimientos de agua;

Autorización y aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal.

ARTICULO 107: Se podrán adelantar procesos de Construcción, subdivisión, urbanización, loteo y/o agrupación debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

Los predios resultantes de subdivisiones, loteo y/o agrupación deben:

a. Ser deslindables de los lotes vecinos y de las áreas de uso público y o comunal colindantes.

b. Tener frentes sobre vías de uso público y/o comunal y garantizar su accesibilidad.

Cumplir con las normas exigidas para cada Sector, fijadas en el presente Acuerdo

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ARTÍCULO 108: Control urbano: La alcaldía municipal, a través de su Oficina de Planeación, durante la ejecución de las obras deberá vigilar el cumplimiento de lo estipulado en las licencias y/o permisos urbanísticos y arquitectónicos de conformidad con las normas de construcción.

ARTÍCULO 109: Reglamento de cada urbanización: cada urbanización deberá tener su propio reglamento en el que se regulan las alturas, aislamientos y usos específicos en cada caso de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 110: Modificaciones del reglamento: La alcaldía municipal, mediante Decreto, y teniendo en cuenta el presente acuerdo, podrá reglamentar urbanizaciones que carezcan de reglamentaciones y modificar reglamentaciones ya existentes, siempre y cuando se cuente con el visto bueno de la mayoría de los propietarios de los inmuebles de la urbanización. El reglamento debe contemplar por lo menos: alturas máximas y mínimas permitidas; aislamientos posteriores y laterales; Antejardines; andenes; zonas de protección; usos del suelo y determinación de áreas verdes y comunales.

PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTÍCULO 111: Son instancias de gestión del Plan:

- a- El Alcalde Municipal es el principal gestor del Plan.
- b- El Consejo de Gobierno conformado por la secretaría del despacho y Jefes de dependencias, es el organismo de consulta que asesora al ejecutivo en materia de planeación y ordenamiento territorial.
- c- La oficina de planeación municipal, es la entidad coordinadora del proceso y responsable directa de los aspectos técnicos y operativos del plan.
- d- El Consejo Municipal de Planeación
- e- El Concejo Municipal, Corporación Administrativa que regula el proceso de formulación y gestión del plan mediante su adopción normativa

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 112: Son instancias de participación:

- a- El Consejo Municipal de Planeación, que es una instancia corporativa representativa de los diferentes sectores, gremios y organizaciones y sociales del municipio. Su nombramiento se hará mediante Decreto Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo reglamentario que determine su constitución.
- b- Se creará el Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial. Estará integrado por el Personero Municipal un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Municipal de Planeación y un representante de la comunidad por cada vereda y dos por el casco urbano.
- c- Para velar por el normal desarrollo del proceso de Ordenamiento Territorial y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación como:
 - La Consulta Popular,
 - Los Cabildos Abiertos,
 - Las Audiencias Públicas y las Acciones Judiciales y Administrativas como la Acción de Tutela, Acción Popular, la Acción de cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

SANCIONES

ARTÍCULO 113: El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de la infracción, por incumplimiento de las normas los trámites o procedimientos:

1. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes dando uso diferente al suelo, parcelen, urbanicen o construyan sin licencia, requiriéndola o cuando esta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

la suspensión de los servicios público excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

2. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimo mensuales legales cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciendo de esta, estando obligados a obtenerla, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.
3. La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención a las normas urbanísticas, y a la demolición de la parte del inmueble no autorizada en contravención a lo previsto en la licencia.
4. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales, cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso públicos, o los encierren sin autorización de las autoridades de planeación o las administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento o construcción. La autorización de cerramiento podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes, por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 90% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

PARÁGRAFO 1: Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella. El producto de estas multas ingresará al Tesoro Municipal y se destinará para la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zona de alto riesgo, adquisición de predios para protección ambiental, plan vial o de servicios públicos.

PARÁGRAFO 2 Se sancionarán las ocupaciones de Vías sin el respectivo permiso, con una multa de diez salarios mínimos diarios legales.

ARTICULO 114: Los actos del Alcalde a los cuales se refiere Artículo anterior, así como aquellos mediante los cuales se ordena la suspensión de la obra, y la restitución de vías públicas de que trata el Código Nacional de Policía, serán susceptibles de las sanciones

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

Contencioso-Administrativas previstas en el respectivo Código, en primera instancia ante el Consejo del Estado. Estas acciones no suspenderán los efectos de los actos administrativos demandados, salvo el caso de la suspensión provisional.

ARTICULO 115: Las presentes sanciones saldrán por medio de resoluciones administrativas firmadas por el Alcalde, el cual deberá ser notificado con anterioridad, por escrito de dichas anomalías por el Jefe de la Oficina de Planeación Municipal.

ARTICULO 116: El Alcalde de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano directamente o por conducto de la Personería Municipal, podrá iniciar las acciones policivas tendientes a ordenar la desocupación de predios y el lanzamiento de ocupantes de hecho cuando el propietario o tenedor no haya invocado la acción a que se refiere la Ley; siempre que la ocupación o los asentamientos legales que se hayan efectuado, se están llevando a cabo o sea posible determinar que se efectuarán, a juicio del Alcalde, atenten o puedan presentar riesgo para la comunidad o cualquier ciudadano o vayan contra las normas de urbanismo y planeación del Municipio.

ARTICULO 117: El Alcalde o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 11 de 1986, podrá iniciar la acción a que se refiere el Artículo anterior cuando se presenten ocupaciones de hecho o asentamientos ilegales, en las cuales, de conformidad con los reglamentos de uso del suelo o las condiciones físicas del terreno, no está permitido adelantar construcciones, no sean aptas para ello o de alguna forma presenten riesgos para la seguridad, la tranquilidad o la salubridad de la comunidad.

ARTICULO 118: Las autoridades a que se refieren los artículos anteriores al expedir las ordenes de desocupación o lanzamiento, podrán ordenar la demolición de los bienes que se hayan construido sin permiso de autoridad competente, así como también la ejecución de las obras de conservación o restauración del bien inmueble que se estimen necesarias.

ARTICULO 119: Las obras que se disponga realizar de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo serán por cuenta del propietario del predio, en el evento que éste no las ejecute en el plazo otorgado por el Alcalde, la Administración podrá disponer su ejecución y el costo de las mismas, adicionando en un 10% por concepto de administración, se incluirá en los

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

respectivos recibos de impuesto predial, pudiendo cobrarse por jurisdicción coactiva, si es el caso. Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de imposición de las demás sanciones a que se refiere el presente Capítulo, así como también de las civiles y penales a que haya lugar.

ARTICULO 120: Siempre que se imponga medidas de suspensión o corrección de obra se comunicará a la entidad encargada de la prestación de servicios públicos, para que se abstenga de instalar los servicios en las construcciones que dieron lugar a la medida. La instalación de los servicios con violación de lo dispuesto en este Artículo hará incurso al responsable con causal de mala conducta, que se sancionará con la destitución del empleo.

ARTICULO 121: La aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo debe hacerse dentro de las facultades y limitaciones que establece la Constitución y las Leyes a fin de facilitar la tutela administrativa del Departamento en cuanto a la planeación y coordinación del desarrollo regional.

ARTÍCULO 122: Póliza de cumplimiento y estabilidad: El urbanizado deberá presentar póliza de cumplimiento cuando se haya realizado las obras de urbanismo en un 40%, el plazo de la póliza será igual al de duración de la programación de las obras y seis meses más y por una cuantía equivalente al 10% del valor de las obras de urbanismo.

Una póliza de estabilidad con una duración de cinco años contados a partir de la fecha de entrega de las áreas de cesión al Municipio y una cuantía del 20% del valor de las obras de urbanismo entregadas.

El valor de las obras de urbanismo será determinado por la Secretaría de planeación de acuerdo a la lista oficial de precios del Municipio.

El control de trabajos de las obras de urbanismo le corresponderá a la oficina de planeación del Municipio, a través de control urbano.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

REQUISITO DE LA COMPATIBILIDAD ENTRE USOS

ARTICULO 123: La oficina de Planeación previa comprobación, podrá solicitar ante la autoridad competente la suspensión del Uso y el traslado de la actividad al sector correspondiente.

ARTICULO 124: Diseños de redes y vías a. Los diseños de acueducto y alcantarillado para las nuevas urbanizaciones y asentamientos, serán elaborados de acuerdo con las normas y parámetros nacionales y las indicaciones especiales que recomiende la entidad encargada de prestar el servicio, para el alcantarillado se mantendrán las redes independientes para aguas negras y para aguas lluvias; lo anterior sin demérito de que el urbanizador pueda presentar diseños y sistemas innovadores que, buscando la economía, cumplan el mismo propósito y se ajusten al sistema actual.

b. Los diseños de vías se ajustarán a las normas técnicas en cuanto a su estructura y a la clasificación establecida en el Plan Vial Municipal.

c. En cualquiera de los casos los diseños para los servicios mencionados en los literales anteriores, deberán ser aprobados por las entidades prestadoras de los servicios o quien haga sus veces y el visto bueno de la Oficina de Planeación Municipal.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

ARTICULO 125: Se considera necesario establecer una normativa con respecto al recurso hídrico para su mejor aprovechamiento y mantenimiento, se consideran dos aspectos:

Las condiciones de calidad de agua y criterios de capacitación para los diferentes usos y Reglamentación sobre vertimiento de líquidos residuales.

ARTICULO 126: Condiciones de Calidad El nivel de calidad de agua según su destinación de uso esta dada de acuerdo al tipo y cantidades de sus componentes químicos, los cuales indican el tratamiento de potabilización que requiere. Se determinan los siguientes usos del agua:

a. Consumo humano y domestico

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

- b. Preservación de la flora y la fauna
- c. Agrícola
- d. Recreativo
- e. Industrial

a. Consumo humano: se entiende la utilización del agua para consumo humano y domestico su empleo en todas las actividades que generan insumos y productos destinados a la utilización del ser humano.

b. Preservación de la flora y la fauna: se entiende la utilización del agua para preservación de la flora y la fauna su empleo en actividades destinadas a mantener la vida natural de los ecosistemas acuático y terrestre.

c. Uso agrícola: se entiende la utilización del agua para uso agrícola su empleo para la irrigación de cultivos y otras actividades complementarias

d. Uso pecuario: se entiende la utilización del agua para uso pecuario, su empleo para consumo de ganado en todas sus especies y demás animales

e. Uso recreativo: se entiende la utilización del agua con fines recreativos su utilización en deportes como natación, buceo, pesca, etc.

f. Uso industrial: se entiende la utilización del agua con fines industriales su empleo en procesos manufactureros de transformación y explotación, generación de energía y minería.

ARTICULO 127: Condiciones de Vertimiento Todo vertimiento a un cuerpo de agua deberá cumplir con las normas referidas a las siguientes variables.

PH

Temperatura

Material flotante

Grasas y aceites

Sólidos y suspendidos

Demanda química de oxígeno para desechos domésticos e industriales.

Para efectos de normativas de este programa se determinan los siguientes tipos de control de vertimiento:

a. Restricción total de vertimientos No se admite ningún tipo de vertimiento en los siguientes sectores del territorio municipal:

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

- En las cabeceras de las fuentes de agua
- En ningún sector arriba de la bocatoma para agua potable, en extensión que determinara el ministerio de salud.
- En aquellos cuerpos el ministerio de salud total o parcialmente declaren especialmente protegidos.

b. Tratamiento especial Los residuos líquidos y sólidos provenientes de usuarios tales como centros de salud, y matadero deberán ser sometidos a tratamiento especial de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1594 de 1984 del código de legislación ambiental.

Tratamiento de aguas o equipos de control de contaminación ambiental.

Los sedimentos, lodos y sustancias sólidas provenientes del sistema de tratamiento de agua o equipos de control de contaminación ambiental y otras no podrán disponerse en ningún cuerpo de agua ni en sistemas de alcantarillado; para su disposición deberá aplicar las normas legales en materia de residuos sólidos.

c. Aplicación de agroquímicos Para efectos de control de la contaminación del agua por la aplicación de agroquímicos se determina su prohibición: en aplicación manual dentro de una franja de tres metros medida desde las orillas de todo cuerpo de agua y aplicación aérea, dentro de una franja de treinta metros medida desde las orillas de todo cuerpo de agua.

d. Instalaciones pecuarias La normativa también se aplicara a las explotaciones de galpones, porquerizas, establos y similares. Se prohíbe el vertimiento de estos residuos no tratados.

e. Construcciones fuera del perímetro urbano Todas edificación o concentraciones de edificaciones, localizadas fuera de la cobertura del sistema de alcantarillado público, deberá dotarse de sistemas de recolección y tratamiento de residuos líquidos, sólidos, suministro de agua y demás servicios por su propia cuenta.

f. Alcantarillados para aguas lluvias. Se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos a las calles, calzadas y canales a sistemas de alcantarillado para aguas lluvias que se recomienda que sea ésta su única destinación.

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

DISPOSICIONES GENERALES

FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 128: Dentro del Sector Desarrollado, se encuentran viviendas que requieren tratamiento y mejoramiento de las condiciones de los asentamientos existentes, para lo cual, la administración, en coordinación y con participación de la comunidad, planteará y ejecutará los programas e inversiones necesarias, considerando los siguientes aspectos:

- a. Dotación de servicios públicos y comunitarios. (vías vehiculares y peatonales, acueducto, alcantarillado, alumbrado público y servicios comunales).
- b. Desarrollo de programas de capacitación para la organización comunitaria, buscando la autogestión en el mejoramiento de la vivienda individual y colectiva.
- c. Implantación y asesoría de sistemas constructivos y reglamentación especial para adelantar vivienda de interés social, por desarrollo comunitario.
- d. Determinación de la propiedad del suelo y asesoría para su legalización.
- e. Autogestión comunitaria en el manejo y conservación del espacio público y de su calidad ambiental.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

TITULO IV

**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

**ARTICULO 129: PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Una vez surtido el proceso de estudio y aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial, la Administración Municipal pondrá en funcionamiento las siguientes actividades:

Elaborar material divulgativo para difundir el Esquema de Ordenamiento Territorial en toda la población con el apoyo de las autoridades, organizaciones de la sociedad civil, profesores, sector religioso, etc.

Desarrollar el programa de educación ambiental que contenga los postulados, reglamentos, políticas, programas y proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Preparar académicamente el equipo de funcionarios que tendrán la responsabilidad de poner en marcha el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Adquirir los equipos y sistemas de información geográfica para realizar el seguimiento y control del Esquema de Ordenamiento Territorial de Toca.

Promover a gran escala la puesta en marcha de los proyectos que apuntarán a ordenar el uso del territorio.

Ejecutar los proyectos formulados en el esquema de ordenamiento Territorial.

Hacer seguimiento y evaluación periódica a la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Reformular los elementos del esquema de acuerdo con el comportamiento y situación de los escenarios y ajustarlos a las condiciones encontradas.

**ARTICULO 130: ADOPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ESTÍMULOS PARA LOS HABITANTES
QUE APOYEN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA**

A iniciativa de la administración municipal el Concejo Municipal definirá la reglamentación correspondiente a los montos y condiciones en que el municipio rebajará impuestos predial,

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

industria y comercio y creará otros estímulos para el cumplimiento de los propósitos generales del EOT Utilizando los sistemas de información focalizará cada uno de los programas y establecerá controles para el seguimiento y medición de los impactos logrados.

ARTÍCULO 131: IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Se desarrolla una matriz de acciones y proyectos a ejecutar durante la vigencia del presente EOT disgregando subsistemas y sectores de planeación; para cada uno de los cuales se establecen objetivos y estrategias, así como la organización para su correcto desarrollo en planes y programas. De la misma manera es pertinente establecer para cada una de estas acciones y proyectos un plazo de ejecución, las entidades que pueden participar y el costo estimado consecuentemente con los recursos del municipio y la capacidad de gestión de la administración.

ARTICULO 132: Facultase al Alcalde Municipal para que adelante los trámites institucionales pertinentes que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del presente Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de Toca.

ARTICULO 133: TRANSITORIO. Se le otorgan facultades especiales al Alcalde Municipal para que en un tiempo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, identifique, determine y delimite el suelo de expansión urbana con el fin de subsanar el déficit habitacional, de equipamientos colectivos y espacio público; con el propósito de elevar la calidad de vida de la población Tocana.

ARTICULO 134. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas aquellas normas que no le sean concordantes o que le sean contrarias.

CAMILO FERNANDO CAICEDO FONSECA

Alcalde Municipal.

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

En la siguiente tabla se muestra el resumen de proyectos enunciados a lo largo del presente tomo; así mismo la cartografía en tamaño carta de los mapas propuestos:

FICHAS PROYECTO MUNICIPIO DE TOCA

SUBSISTEMA ECONÓMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: ADECUACIÓN DE TIERRAS	Observaciones: Convenios con entidades dedicadas y Ong's			
PROYECTO: RECUPERACIÓN DE PRODUCTIVIDAD DE SUELOS			CODIGO: 11.1.1.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$15.000.000
		X		

SUBSISTEMA ECONÓMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: ADECUACIÓN DE TIERRAS	Observaciones: Promoción, concertación, estudios c continuación			
PROYECTO: DISTRITOS DE RIEGO (PRIORIDAD SAN ANTONIO Y TUANECA)			CODIGO: 11.1.1.3	
Entidades participantes: Administración – entidades nacionales – internacionales - particulares				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 20.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ECONÓMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: APOYO A COMERCIALIZACIÓN	Observaciones: Capacitación - gestión			
PROYECTO: APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS AL ALMACENAMIENTO Y MERCADEO DE LA PAPA			CODIGO: 11.1.3.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ENTIDADES AGRÍCOLAS – COMUNIDAD				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000
	X			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA
SUBSISTEMA ECONÓMICO**

SECTOR AGROPECUARIO				PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO
programa: ADECUACIÓN DE TIERRAS	Observaciones: Capacitación comunidad,			
PROYECTO: MANEJO DE SUELOS EN LADERA				CÓDIGO: 11.1.1.4
Entidades participantes: Administración – GTZ – otras particulares				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input checked="" type="checkbox"/>	Largo <input checked="" type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: \$ 60.000.000

SUBSISTEMA ECONÓMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: APOYO A COMERCIALIZACIÓN	Observaciones: Convenios			
PROYECTO: CAPACITACIÓN EN MANEJO DE POSCOSECHA				CÓDIGO: 11.1.3.1
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN - MINISTERIOS				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input checked="" type="checkbox"/>	Largo <input checked="" type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: \$25.000.000

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: APOYO A COMERCIALIZACIÓN	Observaciones: Organización a productores			
PROYECTO: ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE ACOPIO (VINCULACIÓN EXTRA -MUNICIPAL)				CÓDIGO: 11.1.3.2
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN - COMUNIDAD				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input checked="" type="checkbox"/>	Largo <input type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: APOYO A COMERCIALIZACIÓN	Observaciones: Capacitación – gestión			
PROYECTO: DESARROLLO COMPETITIVO DE CADENAS DE COMERCIALIZACIÓN				CÓDIGO: 11.1.3.4
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – COMUNIDAD – ENTIDADES NAL Y DEPARTAMENTAL - PARTICULARES				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input type="checkbox"/>	Largo <input type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: APOYO A COMERCIALIZACIÓN			Observaciones: Promoción	
PROYECTO: DIVULGACIÓN REGIONAL Y NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN MUNICIPAL			CÓDIGO: 11.1.3.5	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ASOCIACIÓN MUNICIPIOS – DEPARTAMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 70.000.000
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: FOMENTO FORMAS ASOCIATIVAS			Observaciones: Convenios – Capacitación	
PROYECTO: CREACIÓN DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES			CÓDIGO: 11.1.4.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – COMUNIDAD – ENTIDADES DPTAL Y NAL				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	<input checked="" type="checkbox"/>			

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: FOMENTO FORMAS ASOCIATIVAS			Observaciones: Convenios – Capacitación	
PROYECTO: CREACIÓN DE ASOCIACIÓN DE COMERCIALIZADORES			CÓDIGO: 11.1.4.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – COMUNIDAD – ENTIDADES DPTAL Y NAL				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 20.000.000
	<input checked="" type="checkbox"/>			

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones: Convenios	
PROYECTO: CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS LIMPIAS			CÓDIGO: 11.1.5.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 15.000.000
	<input checked="" type="checkbox"/>			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones: Convenios – Capacitación	
PROYECTO: PRODUCCIÓN DE INSUMOS PARA AGRICULTURA LIMPIA			CODIGO: 11.1.5.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – PARTICULARES - ENTIDADES DPTAL Y NAL				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 80.000.000
	<input checked="" type="checkbox"/>			

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones: Convenio Minagricultura	
PROYECTO: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES			CODIGO: 11.1.5.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 7.000.000
	<input checked="" type="checkbox"/>			

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones: Investigación, experimentación	
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CULTIVOS			CODIGO: 11.1.5.4	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ENTIDADES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 60.000.000
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones: Convenios – Capacitación	
PROYECTO: PRODUCCIÓN EN AGRICULTURA ORGÁNICA (HORTALIZAS)			CODIGO: 11.1.5.5	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – PARTICULARES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 13.000.000
	<input checked="" type="checkbox"/>			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones: Convenios centros de acopio	
PROYECTO: BÚSQUEDA DE MERCADOS A PRODUCTOS NO TRADICIONALES			CODIGO: 11.1.5.6	
Entidades participantes: CENTROS DE ACOPIO - PRODUCTORES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
			X	

SUBSISTEMA ECONÓMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones:	
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GRANJAS INTEGRALES			CODIGO: 11.1.5.7	
Entidades participantes: UMATA – PARTICULARES – ONG's				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 120.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones:	
PROYECTO: ESPECIES PROMISORIAS			CODIGO: 11.1.5.8	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO:

SUBSISTEMA ECONÓMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones:	
PROYECTO: PROGRAMA PRODUCTIVO DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y POSCOSECHA,; Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS Y FRUTAS.			CODIGO: 11.1.5.9	
Entidades participantes: CORPOICA - UPTC				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
		X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Observaciones: Transferencia de tecnologías	
PROYECTO: GENERACIÓN DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN			CODIGO: 11.1.6.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: DIVERSIFICACIÓN AGROPECUARIA			Observaciones: Apoyo, capacitación	
PROYECTO: ESTABLECIMIENTO DE EXPLOTACIONES PISCÍCOLAS (REPRESA DE LA COPA)			CODIGO: 11.1.5.9	
Entidades participantes: PARTICULARES – MICROEMPRESA MUNICIPAL				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 60.000.000
		X		

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: FOMENTO AGRO-INDUSTRIA			Observaciones:	
PROYECTO: MANEJO PRODUCTIVO DE DESECHOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS			CODIGO: 11.1.7.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 50.000.000
		X	X	

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Observaciones:	
PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA (UMATA) A UN ESQUEMA MÁS EFICIENTE.			CODIGO: 11.1.6.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – PARTICULARES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 35.000.000
	X	X		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: FOMENTO AGRO-INDUSTRIA			Observaciones: Gestión, formación	
PROYECTO: FOMENTO A TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS			CÓDIGO: 11.1.7.3	
Entidades participantes: PRODUCTIVIDAD				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000
	X			

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: FOMENTO AGRO-INDUSTRIA			Observaciones: Fomento microempresarial	
PROYECTO: CAPACITACIÓN EN CONSERVAS, CONCENTRADOS, EMBUTIDOS Y ENCURTIDOS. ESTABLECIMIENTO DE PLANTA DE PRODUCTOS CARNICOS			CÓDIGO: 11.1.7.4	
Entidades participantes: MUNICIPIO – ENTIDADES DE FOMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 35.000.000
		X		

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR AGROPECUARIO			PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
programa: FOMENTO AGRO-INDUSTRIA			Observaciones: Gestión	
PROYECTO: INCUBADORA DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES			CÓDIGO: 11.1.7.5	
Entidades participantes: PRODUCTIVIDAD				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000
	X			

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR TURISMO			PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	
programa: RECUPERACIÓN CASAS HACIENDA			Observaciones:	
PROYECTO: INVENTARIO CASAS SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADAS AL PROGRAMA			CÓDIGO: 12.1.1.1	
Entidades participantes: MINCULTURA - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 20.000.000
	X			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR TURISMO			PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	
programa: RECUPERACIÓN CASAS HACIENDA			Observaciones:	
PROYECTO: RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA E INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA			CÓDIGO: 12.1.1.2	
Entidades participantes: MINCULTURA - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
		X	X	

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR TURISMO			PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	
programa: GESTIÓN			Observaciones:	
PROYECTO: PROMOCIÓN MUNICIPAL COMO DESTINO TURÍSTICO			CÓDIGO: 12.1.2.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – DEPARTAMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 70.000.000
		X	X	

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR TURISMO			PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	
programa: GESTIÓN			Observaciones: Gastos de funcionamiento	
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN PÁGINA WEB			CÓDIGO: 12.1.2.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR TURISMO			PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	
programa: GESTIÓN			Observaciones:	
PROYECTO: DEFINICIÓN DE PAQUETES DE AGRO Y ECO TURISMO			CÓDIGO: 12.1.2.3	
Entidades participantes: C.N.T – IFI				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 12.000.000
	X	X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR TURISMO			PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	
programa: GESTIÓN		Observaciones:		
PROYECTO: CREACIÓN DEL CENTRO TURÍSTICO DE LA REPRESA DE LA COPA (DEPORTES NÁUTICOS)			CÓDIGO: 12.1.2.4	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
		X		

SUBSISTEMA ECONÓMICO				
SECTOR TURISMO			PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	
programa: GESTIÓN		Observaciones: Empalma con 12.1.1.2		
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOTELERA EN ÁREAS DE ECOTURISMO			CÓDIGO: 12.1.2.5	
Entidades participantes: PARTICULARES DEL SECTOR - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
		X	X	

SUBSISTEMA ECONOMICO				
SECTOR TURISMO			PLAN DE DESARROLLO TURISTICO	
programa: GESTIÓN		Observaciones:		
PROYECTO: PROMOCIÓN ARTESANAL			CÓDIGO: 12.1.2.6	
Entidades participantes: MINDESARROLLO – MINCULTURA - MINCOMERCIO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 15.000.000
	X			

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE			PLAN FOMENTO DEPORTE Y RECREACIÓN	
programa: FOMENTO AL DEPORTE		Observaciones:		
PROYECTO: CREACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS			CÓDIGO: 21.1.1.1	
Entidades participantes: COL DEPORTES –ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 35.000.000
	X			

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE			PLAN FOMENTO DEPORTE Y RECREACIÓN	
programa: FOMENTO AL DEPORTE	Observaciones:			
PROYECTO: APOYO A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS				CÓDIGO: 21.1.1.2
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE			PLAN FOMENTO DEPORTE Y RECREACIÓN	
programa: FOMENTO AL DEPORTE	Observaciones:			
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA OLÍMPICA				CÓDIGO: 21.1.1.3
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE			PLAN FOMENTO DEPORTE Y RECREACIÓN	
programa: FOMENTO AL DEPORTE	Observaciones: Ver infraestructura social			
PROYECTO: ESCENARIOS PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE				CÓDIGO: 21.1.1.4
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
		X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE			PLAN FOMENTO DEPORTE Y RECREACIÓN	
programa: FOMENTO A LA RECREACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: GENERACIÓN DE EVENTOS DE RECREACIÓN DIRIGIDA (URBANO Y RURAL)				CÓDIGO: 21.1.2.1
Entidades participantes: COMUNIDAD - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 90.000.000
	X	X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE			PLAN FOMENTO DEPORTE Y RECREACIÓN	
programa: FOMENTO A LA RECREACIÓN			Observaciones:	
PROYECTO: APOYO A REALIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS			CODIGO: 21.1.2.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – PARTICULARES – ESCUELAS Y COLEGIOS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE			PLAN FOMENTO DEPORTE Y RECREACIÓN	
programa: FOMENTO A LA RECREACIÓN			Observaciones: VER PLAN ESPACIO PUBLICO	
PROYECTO: ESCENARIOS PARA LA RECREACIÓN			CODIGO: 21.1.2.3	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
		X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y CULTURA	
programa: INFRAESTRUCTURA			Observaciones:	
PROYECTO: FOMENTO A EDUCACIÓN NO FORMAL, CONTINUADA Y DE ADULTOS			CODIGO: 22.1.1.1	
Entidades participantes: CONVENIOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y CULTURA	
programa: INFRAESTRUCTURA			Observaciones:	
PROYECTO: MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA			CODIGO: 22.1.1.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
		X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: INFRAESTRUCTURA		Observaciones:		
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL			CODIGO: 22.1.1.3	
Entidades participantes: SECRETARIA DE EDUCACIÓN - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 150.000.000
		X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: DOTACIÓN Y APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA		Observaciones:		
PROYECTO: BIBLIOTECA MUNICIPAL			CODIGO: 22.1.2.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ESCUELAS Y COLEGIOS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: DOTACIÓN Y APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA		Observaciones:		
PROYECTO: LABORATORIOS, AYUDAS AUDIOVISUALES, EQUIPOS DE COMPUTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS			CODIGO: 22.1.2.2	
Entidades participantes: EMBAJADAS – CADS – COLCIENCIAS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 80.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: DOTACIÓN Y APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA		Observaciones:		
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN NODO DE INTERNET			CODIGO: 22.1.2.3	
Entidades participantes: TELECOM – DEPARTAMENTO - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: DOTACIÓN Y APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA			Observaciones:	
PROYECTO: DOTACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR			CÓDIGO: 22.1.2.4	
Entidades participantes: TELECOM – DEPARTAMENTO - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X			

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y CULTURA	
programa: DOTACIÓN Y APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA			Observaciones:	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN EL CENTRO DE RECURSOS MUNICIPALES CREM			CÓDIGO: 22.1.2.5	
Entidades participantes: TELECOM – DEPARTAMENTO - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X			

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y CULTURA	
programa: DOTACIÓN Y APOYO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA			Observaciones:	
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SALÓN COMEDOR ESCUELAS RURALES.			CÓDIGO: 22.1.2.6	
Entidades participantes: TELECOM – DEPARTAMENTO - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X			

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y CULTURA	
programa: MEJORAMIENTO DE CALIDAD			Observaciones:	
PROYECTO: TALLERES DE ACTUALIZACIÓN A DOCENTES			CÓDIGO: 22.1.3.1	
Entidades participantes: SECRETARIA DE EDUCACIÓN – CONVENIOS CON UNIVERSIDADES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 45.000.000
	X	X		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: MEJORAMIENTO DE CALIDAD			Observaciones: Control institucional	
PROYECTO: REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A CURRÍCULOS			CÓDIGO: 22.1.3.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – MINEDUCACION				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000
		X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: MEJORAMIENTO DE CALIDAD			Observaciones:	
PROYECTO: PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, SEMINARIOS Y ENCUENTROS			CÓDIGO: 22.1.3.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – CONVENIOS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 50.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y CULTURA	
programa: MEJORAMIENTO DE CALIDAD			Observaciones: Gestión	
PROYECTO: ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CONVENIOS INSTITUCIONALES)			CÓDIGO: 22.1.3.4	
Entidades participantes: MINEDUCACION – COLCIENCIAS - ICFES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 20.000.000
		X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: FOMENTO CULTURAL			Observaciones:	
PROYECTO: APOYO A EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS			CÓDIGO: 22.1.4.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – MINCULTURA – ORGANIZACIONES PRIVADAS – COMUNIDAD				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 35.000.000
	X	X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACION Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACION Y CULTURA	
programa: FOMENTO CULTURAL			Observaciones:	
PROYECTO: APOYO A AGRUPACIONES ARTÍSTICAS			CÓDIGO: 22.1.4.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – MINCULTURA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 25.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA			PLAN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y CULTURA	
programa: FOMENTO CULTURAL			Observaciones:	
PROYECTO: CONVENIOS INSTITUCIONALES DEPARTAMENTALES			CODIGO: 22.1.4.3	
Entidades participantes: ICBA – MINCULTURA – BANREPUBLICA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: SANEAMIENTO			Observaciones: En concordancia con POS	
PROYECTO: CONTROL DE FOCOS DE INFECCIÓN			CÓDIGO: 23.1.1.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: SANEAMIENTO			Observaciones: En concordancia con POS	
PROYECTO: ERRADICACIÓN DE VECTORES			CÓDIGO: 23.1.1.3	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000
	X	X		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: SANEAMIENTO			Observaciones: En concordancia con POS	
PROYECTO: JORNADAS DE SALUD (ANIMALES DOMÉSTICOS)			CODIGO: 23.1.1.4	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: SANEAMIENTO			Observaciones: En concordancia con POS	
PROYECTO: CONTROL DE USO Y MANEJO DE AGRO- TÓXICOS			CODIGO: 23.1.1.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 20.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: INFRAESTRUCTURA			Observaciones:	
PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD			CODIGO: 23.1.2.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
		X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: INFRAESTRUCTURA			Observaciones:	
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO MEDICO (PRIORIDAD: ÁREAS DE ODONTOLOGÍA, URGENCIAS, TRAUMATOLOGÍA Y GINECOLOGÍA)			CODIGO: 23.1.2.2	
Entidades participantes: CONVENIOS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: INFRAESTRUCTURA			Observaciones: En concordancia con POS	
PROYECTO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS PARA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SALUD			CÓDIGO: 23.1.2.3	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN			Observaciones: En concordancia con POS	
PROYECTO: INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS PERIÓDICAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN MEDICINA GENERAL Y ODONTOLÓGICA			CÓDIGO: 23.1.3.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: SEGÚN POS
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN			Observaciones:	
PROYECTO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS DE EXAMEN OCULAR, PEDIATRÍA, NUTRICIÓN Y SALUD MENTAL			CÓDIGO: 23.1.3.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: SEGÚN POS
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN			Observaciones: En concordancia con POS	
PROYECTO: REALIZACIÓN PERIÓDICA DE BRIGADAS DE SALUD EN SECTORES URBANO Y RURAL			CÓDIGO: 23.1.3.3	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: SEGÚN POS
	X	X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN			Observaciones: En concordancia con POS	
PROYECTO: CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN SOBRE ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN			CODIGO: 23.1.3.4	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: SEGÚN POS
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Observaciones:	
PROYECTO: SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SALUD MUNICIPAL			CODIGO: 23.1.4.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 35.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Observaciones:	
PROYECTO: VINCULACIÓN DEL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			CODIGO: 23.1.4.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – DEPARTAMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X			

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR SALUD			PLAN MUNICIPAL DE SALUD	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Observaciones:	
PROYECTO: CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO			CODIGO: 23.1.4.3	
Entidades participantes: CONVENIOS MINTRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 15.000.000
	X	X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA URBANA	
programa: MEJORAMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: INVENTARIO Y DIAGNOSTICO DE NECESIDADES			CODIGO: 24.1.1.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 20.000.000
	X			

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA URBANA	
programa: MEJORAMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: ASESORIA TÉCNICA EN ERRADICACIÓN DE PATOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS			CODIGO: 24.1.1.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – UNIVERSIDADES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA URBANA	
programa: MEJORAMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: FINANCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES HABITACIONALES			CODIGO: 24.1.1.3	
Entidades participantes: DRI – INURBE – Bco. AGRARIO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA URBANA	
programa: CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN			Observaciones:	
PROYECTO: DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL NUEVA, EN SECTOR CENTRAL URBANO			CODIGO: 24.1.2.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – INURBE				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
			X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA URBANA	
programa: CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN			Observaciones: Acción de la administración municipal	
PROYECTO: INCLUSIÓN DE URBANIZACIONES EN DESARROLLO, AL SISTEMA DE V.I.S			CÓDIGO: 24.1.2.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO:
	X			

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA URBANA	
programa: CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN			Observaciones: EMPALMA CON 44.1.2.2	
PROYECTO: REUBICACIÓN DE VIVIENDA AFECTADA POR LOCALIZARSE EN ZONAS DE RIESGO			CÓDIGO: 24.1.2.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA RURAL	
programa: MEJORAMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS			CÓDIGO: 24.2.1.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – INURBE – DEPARTAMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA RURAL	
programa: MEJORAMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: SISTEMAS INDIVIDUALES SANITARIOS			CÓDIGO: 24.2.1.2	
Entidades participantes: DRI – ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DEFINIR
	X	X		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA RURAL	
programa: MEJORAMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: AMPLIACIÓN			CÓDIGO: 24.2.1.3	
Entidades participantes: INURBE – ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA RURAL	
programa: MEJORAMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: PISOS Y CERRAMIENTO			CÓDIGO: 24.2.1.4	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X			

SUBSISTEMA SOCIAL				
SECTOR VIVIENDA			PLAN VIVIENDA RURAL	
programa: MEJORAMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: ACCESIBILIDAD			CÓDIGO: 24.2.1.5	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X			

SUBSISTEMA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: CAPACITACIÓN			Observaciones:	
PROYECTO: TALLERES CALIDAD TOTAL			CÓDIGO: 31.1.1.1	
Entidades participantes: SENA – UPTC – EMPRESA PRIVADA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000
	X			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: CAPACITACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: CONVENIOS INSTITUCIONALES (EDUCACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)	CODIGO: 31.1.1.2			
Entidades participantes: ESAP - SENA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 8.000.000
	X			

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: CAPACITACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: CAPACITACIÓN EN ARCHIVISTITA	CODIGO: 31.1.1.3			
Entidades participantes: UPTC - GOBERNACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000
	X			

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA	Observaciones:			
PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL	CODIGO: 31.1.2.1			
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X			

SISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA	Observaciones:			
PROYECTO: DOTACIÓN EQUIPOS Y SOFTWARE (DEPENDENCIAS ADMINISTRACIÓN)	CODIGO: 31.1.2.2			
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 50.000.000
	X			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA	Observaciones: Acción de la administración municipal			
PROYECTO: REINGENIERÍA PLANTA PERSONAL ADMINISTRACIÓN	CODIGO: 31.1.2.3			
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X			

SUBSISTEMA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Observaciones:			
PROYECTO: ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CODIGO: 31.1.3.1			
Entidades participantes: ESAP Y OTROS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Observaciones: Mejoramiento de funciones			
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	CODIGO: 31.1.3.2			
Entidades participantes: ESAP – GOBERNACIÓN - CONTRALORÍA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 2.000.000
	X			

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
programa: PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Observaciones: Coordinación			
PROYECTO: TALLERES DE PLANTACIÓN PARTICIPATIVA (PERSONAL ADMINISTRACIÓN)	CODIGO: 31.1.3.3			
Entidades participantes: ESAP – FUNCIÓN PUBLICA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 3.000.000
	X			

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ECONOMICO	Observaciones: Proyecto de interés regional			
PROYECTO: CENTRO DE ACOPIO REGIONAL	CODIGO: 32.1.1.1			
Entidades participantes: IFI - MINAGRICULTURA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
		X		

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ECONOMICO	Observaciones: Proyecto de interés regional			
PROYECTO: CENTRO DE PROCESAMIENTO DE PAPA	CODIGO: 32.1.1.2			
Entidades participantes: GOBERNACION - IFI				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
		X		

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ECONOMICO	Observaciones: Proyecto de interés regional (promoción de servicios)			
PROYECTO: PROMOCIÓN REGIONAL MATADERO MUNICIPAL	CODIGO: 32.1.1.3			
Entidades participantes: ADMINISTRACION				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
			X	

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: SOCIAL	Observaciones: Proyecto de interés regional (promoción de servicios)			
PROYECTO: PROMOCIÓN REGIONAL HOSPITAL MUNICIPAL (CONVENIOS INTERMUNICIPALES)	CODIGO: 32.1.2.1			
Entidades participantes: ADMINISTRACION				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
		X	X	

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: FISCAL - FINANCIERO			Observaciones: Proyecto de interés regional	
PROYECTO: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL (TRIBUTARIO)			CODIGO: 32.1.3.1	
Entidades participantes: MUNICIPIOS VECINOS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 70.000.000
		X		

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: FISCAL - FINANCIERO			Observaciones: Proyecto de interés regional	
PROYECTO: COMPENSACIÓN AL MUNICIPIO POR SERVICIOS AMBIENTALES (LA COPA)			CODIGO: 32.1.3.2	
Entidades participantes: CORPOBOYACA - INAT				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
	X			

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: FISCAL - FINANCIERO			Observaciones: Determinar estructura empresarial	
PROYECTO: FORTALECIMIENTO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCA			CODIGO: 32.1.3.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
	X			

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ESPACIAL FUNCIONAL			Observaciones: Proyecto de interés regional	
PROYECTO: SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS			CODIGO: 32.1.4.1	
Entidades participantes: MUNICIPIOS VECINOS - CORPOBOYACA - MIN-AMBIENTE				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X	X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ESPACIAL FUNCIONAL			Observaciones: Proyecto de interés regional	
PROYECTO: RECUPERACIÓN INTEGRAL SUBCUENCAS (CHUSCAL – TUANECA – CORMECHOQUE – LA RAYA – LEONERA)			CODIGO: 32.1.4.2	
Entidades participantes: MUNICIPIOS VECINOS – CORPOBOYACA – UNIÓN EUROPEA – MIN-AMBIENTE				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ESPACIAL FUNCIONAL			Observaciones: Proyecto de interés regional	
PROYECTO: CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMA AMBIENTAL DE LA COPA			CODIGO: 32.1.4.3	
Entidades participantes: MIN-AMBIENTE – CORPOBOYACA – INAT – GOBIERNOS INTERNACIONALES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 200.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ESPACIAL FUNCIONAL			Observaciones: Proyecto de interés regional e internacional	
PROYECTO: AUMENTO Y CONSERVACIÓN COBERTURA VEGETAL			CODIGO: 32.1.4.4	
Entidades participantes: GOBIERNOS INTERNACIONALES – MIN-AMBIENTE				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ESPACIAL FUNCIONAL			Observaciones: Proyecto de interés regional	
PROYECTO: MANEJO INTEGRAL ZONAS DE PÁRAMO			CODIGO: 32.1.4.5	
Entidades participantes: MIN-AMBIENTE – CORPOBOYACA – MUNICIPIOS VECINOS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO				
SECTOR GESTION			PLAN DE GESTION MUNICIPAL	
programa: ESPACIAL FUNCIONAL		Observaciones: Proyecto de interés regional		
PROYECTO: GAS NATURAL DOMICILIARIO			CODIGO: 32.1.4.6	
Entidades participantes: MUNICIPIOS VECINOS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Observaciones:		
PROYECTO: CREACIÓN BANCO DE TIERRAS			CODIGO: 41.1.1.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
	X			

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Observaciones: VER POLÍTICO-ADMINISTRATIVO (GESTIÓN)		
PROYECTO: CREACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS AMBIENTALES REGIONALES			CODIGO: 41.1.1.2	
Entidades participantes: MUNICIPIOS VECINOS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 2.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Observaciones: Acción		
PROYECTO: DESIGNACIÓN DE GESTOR AMBIENTAL REGIONAL			CODIGO: 41.1.1.3	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: Nomina
	X			

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Observaciones:		
PROYECTO: CREACIÓN DE ONG AMBIENTALISTA MUNICIPAL			CODIGO: 41.1.1.4	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: Por determinar
	X			

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Observaciones:		
PROYECTO: CREACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL			CÓDIGO: 41.1.1.5	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ENTIDADES REGIONALES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 40.000.000
		X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Observaciones:		
PROYECTO: CREACIÓN DE LA GRANJA INTEGRAL DEMOSTRATIVA, EN AGRICULTURA ORGÁNICA			CÓDIGO: 41.1.1.6	
Entidades participantes: INSTITUTO JUAN DE CASTELLANOS – CORPORACIÓN COLOMBIA - CORPOICA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 40.000.000
		X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Observaciones:		
PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA EN PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES			CÓDIGO: 41.1.1.7	
Entidades participantes: ESAP – PROCURADURÍA – PERSONERÍA - CORPOBOYACA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 4.000.000
	X			

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			Observaciones:	
PROYECTO: CAMPAÑAS DE CONTROL A LA CONTAMINACIÓN POR USO INDISCRIMINADO DE AGRO TÓXICOS			CODIGO: 41.1.1.8	
Entidades participantes: CORPOBOYACA – SENA – MINSALUD - INVIMA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 35.000.000
	X			

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: MANEJO ECOSISTEMAS			Observaciones:	
PROYECTO: PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS EN PROCESO DE DETERIORO			CODIGO: 41.1.2.1	
Entidades participantes: CORPOBOYACA - MINAMBIENTE – GOBIERNOS INTERNACIONALES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 40.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL – FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: MANEJO ECOSISTEMAS			Observaciones:	
PROYECTO: RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS			CODIGO: 41.1.2.2	
Entidades participantes: CORPOBOYACA - MINAMBIENTE – GOBIERNOS INTERNACIONALES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: MANEJO ECOSISTEMAS			Observaciones: EMPALMA CON 32.1.4.5	
PROYECTO: PROTECCIÓN DE ZONAS DE PÁRAMO			CODIGO: 41.1.2.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X	X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: MANEJO ECOSISTEMAS		Observaciones: EMPALMA CON 32.1.4.3		
PROYECTO: MANEJO INTEGRAL DEL EMBALSE DE LA COPA			CODIGO: 41.1.2.4	
Entidades participantes: INAT – CORPOBOYACA -CNT				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 200.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: MANEJO ECOSISTEMAS		Observaciones:		
PROYECTO: MANEJO INTEGRAL DEL EMBALSE DE LA RASTRA			CODIGO: 41.1.2.5	
Entidades participantes: CORPOBOYACA – ADMINISTRACIÓN - OTROS				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 100.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: EDUCACIÓN AMBIENTAL		Observaciones: Fortalecimiento convenios		
PROYECTO: IMPLANTACIÓN DE CÁTEDRA AMBIENTAL AL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA			CODIGO: 41.1.3.1	
Entidades participantes: MIN-EDUCACIÓN - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 15.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: EDUCACIÓN AMBIENTAL		Observaciones:		
PROYECTO: CAPACITACIÓN A PRODUCTORES EN AGRICULTURA ORGÁNICA			CODIGO: 41.1.3.2	
Entidades participantes: ENTIDADES NACIONALES DEL SECTOR				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: EDUCACIÓN AMBIENTAL			Observaciones:	
PROYECTO: EDUCACIÓN INFORMAL AMBIENTAL POR VEREDAS			CODIGO: 41.1.3.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ONG's - COMUNIDAD				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: EDUCACIÓN AMBIENTAL			Observaciones:	
PROYECTO: CAPACITACIÓN EN MANEJO PRODUCTIVO DE ECOSISTEMAS FRÁGILES			CODIGO: 41.1.3.4	
Entidades participantes: CORPOBOYACA - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 50.000.000
		X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: EDUCACIÓN AMBIENTAL			Observaciones:	
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS Y RECICLAJE			CODIGO: 41.1.3.5	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ENTIDADES NACIONALES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (AGUA)			Observaciones:	
PROYECTO: MANEJO INTEGRAL DE MICRO CUENCAS			CODIGO: 41.1.4.1	
Entidades participantes: CORPOBOYACA – MIN-AMBIENTE				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 300.000.000
	X	X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (AGUA)			Observaciones:	
PROYECTO: CONTROL Y DESESTÍMULO AL USO INTENSIVO DE AGRO TÓXICOS			CODIGO: 41.1.4.2	
Entidades participantes: DEPARTAMENTO - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (AGUA)			Observaciones:	
PROYECTO: CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL DE RONDAS Y NACEDEROS			CODIGO: 41.1.4.3	
Entidades participantes: CORPOBOYACA – COMUNIDAD INTERNACIONAL – MIN-AMBIENTE				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 300.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (AGUA)			Observaciones:	
PROYECTO: CERRAMIENTO DE NACEDEROS Y FUENTES DE SUMINISTRO DE AGUA PARA ACUEDUCTOS			CODIGO: 41.1.4.4	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 70.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (AGUA)			Observaciones:	
PROYECTO: PROTECCIÓN DE ZONAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS			CODIGO: 41.1.4.5	
Entidades participantes: CORPOBOYACA – MIN-AMBIENTE - DEPARTAMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X	X		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (SUELOS)			Observaciones:	
PROYECTO: RECUPERACIÓN Y MANEJO DE TIERRAS DEGRADADAS			CÓDIGO: 41.1.4.6	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – CORPOBOYACA (GTZ)				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (SUELOS)			Observaciones:	
PROYECTO: RECUPERACIÓN DE SUELOS EROSIONADOS			CÓDIGO: 41.1.4.7	
Entidades participantes: CORPOBOYACA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (SUELOS)			Observaciones:	
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL ABONAMIENTO ORGÁNICO			CÓDIGO: 41.1.4.8	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN (UMATA)				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER
		X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (SUELOS)			Observaciones:	
PROYECTO: ROTACIÓN DE CULTIVOS			CÓDIGO: 41.1.4.9	
Entidades participantes: CORPOBOYACA – ADMINISTRACIÓN - CORPOICA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTION AMBIENTAL			PLAN DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (FLORA Y FAUNA)			Observaciones:	
PROYECTO: RESTABLECIMIENTO DE CORREDORES DE FAUNA			CODIGO: 41.1.4.10	
Entidades participantes: PARTICULARES DEL SECTOR – COMUNIDAD – CORPOBOYACA – MIN-AMBIENTE				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 200.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (FLORA Y FAUNA)			Observaciones: EMPALMA CON 32.1.4.4	
PROYECTO: APLICACIÓN DE INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN DE COBERTURA VEGETAL			CODIGO: 41.1.4.11	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (FLORA Y FAUNA)			Observaciones:	
PROYECTO: COMPRA DE PREDIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA ZONA DE RESERVA AMBIENTAL MUNICIPAL			CODIGO: 41.1.4.12	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 200.000.000
		X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (FLORA Y FAUNA)			Observaciones:	
PROYECTO: PROTECCIÓN DE ESPECIES ENDÉMICAS			CODIGO: 41.1.4.13	
Entidades participantes: CORPOBOYACA – ECO FONDO – COLEGIOS VERDES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 50.000.000
	X	X		

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (FLORA Y FAUNA)			Observaciones:	
PROYECTO: REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS -A ESCALA FINCA-			CODIGO: 41.1.4.14	
Entidades participantes: COMUNIDAD – ADMINISTRACIÓN - CORPOBOYACA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (FLORA Y FAUNA)			Observaciones:	
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE CERCAS VIVAS			CÓDIGO: 41.1.4.15	
Entidades participantes: MUNICIPIO - CORPOBOYACA				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 20.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR GESTIÓN AMBIENTAL			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	
programa: RECURSOS NATURALES (FLORA Y FAUNA)			Observaciones:	
PROYECTO: REFORESTACIÓN DE COSTADOS DE VÍAS, CAMINOS, ZANJAS Y CANALES			CÓDIGO: 41.1.4.16	
Entidades participantes: COMUNIDAD – ADMINISTRACIÓN - PARTICULARES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 45.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
programa:			Observaciones:	
PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			CÓDIGO: 42.1.1.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
programa:	Observaciones:			
PROYECTO: ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTORES PARALELOS AL RIÓ TOCA			CÓDIGO: 42.1.1.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input checked="" type="checkbox"/>	Largo <input type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
programa:	Observaciones:			
PROYECTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA			CÓDIGO: 42.1.1.3	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input checked="" type="checkbox"/>	Largo <input checked="" type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: Por determinar

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
programa:	Observaciones:			
PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA SEPARACIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y AGUAS NEGRAS			CÓDIGO: 42.1.1.4	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto <input type="checkbox"/>	Mediano <input checked="" type="checkbox"/>	Largo <input checked="" type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	
programa:	Observaciones:			
PROYECTO: ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO			CÓDIGO: 42.2.1.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input type="checkbox"/>	Largo <input type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	
programa:	Observaciones:			
PROYECTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA			CODIGO: 42.2.1.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MUNICIPAL DE ENERGIA	
programa: OPTIMIZACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: AMPLIACIÓN CUBRIMIENTO RURAL			CODIGO: 42.3.1.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
		X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MUNICIPAL DE ENERGIA	
programa: OPTIMIZACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: MEJORAMIENTO REDES			CODIGO: 42.3.1.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS			PLAN MUNICIPAL DE ENERGIA	
programa: OPTIMIZACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: ALUMBRADO PUBLICO			CODIGO: 42.3.1.3	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS URBANAS	Observaciones:			
PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN AVENIDA PERIMETRAL (CALLE 1°)			CODIGO: 43.1.1.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO:
		X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS URBANAS	Observaciones:			
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLE 2° (CONTINUACIÓN)			CODIGO: 43.1.1.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
		X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS URBANAS	Observaciones:			
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN CALLES 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 (CONTINUACIÓN OCCIDENTE)			CODIGO: 43.1.1.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS URBANAS	Observaciones:			
PROYECTO: ADECUACIÓN ESPECIFICACIONES CARRERA 5° COMO VÍA ARTERIA (PLAZA DE MERCADO)			CODIGO: 43.1.1.4	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS URBANAS	Observaciones:			
PROYECTO: MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN MALLA VIAL	CODIGO: 43.1.1.5			
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input checked="" type="checkbox"/>	Largo <input checked="" type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS RURALES	Observaciones:			
PROYECTO: OPTIMIZACIÓN VIAL DE ACCESO A TODAS LAS VEREDAS (PRIORIDAD: CHORRERA – TUANECA – LEONERA – CENTRO ARRIBA)	CODIGO: 43.1.2.1			
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input checked="" type="checkbox"/>	Largo <input checked="" type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS RURALES	Observaciones:			
PROYECTO: PAVIMENTACIÓN VÍA REPRESA DE LA COPA – CASCO URBANO	CODIGO: 43.1.2.2			
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input type="checkbox"/>	Largo <input type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS INTERMUNICIPALES	Observaciones: INTERÉS REGIONAL			
PROYECTO: OPTIMIZACIÓN VÍA TOCA - TUNJA	CODIGO: 43.1.3.1			
Entidades participantes: DEPARTAMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto <input checked="" type="checkbox"/>	Mediano <input type="checkbox"/>	Largo <input type="checkbox"/>	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN VIAL MUNICIPAL	
programa: VÍAS INTERMUNICIPALES		Observaciones: INTERÉS REGIONAL		
PROYECTO: PAVIMENTACIÓN VÍAS QUE COMUNICAN CON PESCA – TUTA – SIACHOQUE			CODIGO: 43.1.3.2	
Entidades participantes: MUNICIPIOS VECINOS - DEPARTAMENTO				
Plazo de ejecución:	Corto X	Mediano X	Largo X	COSTO ESTIMADO: POR ESTABLECER

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN DE TELECOMUNICACIONES	
programa: TELEFONÍA URBANA		Observaciones: Gestión		
PROYECTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA A UN 80%			CODIGO: 43.2.1.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto X	Mediano X	Largo X	COSTO ESTIMADO:

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN DE TELECOMUNICACIONES	
programa: TELEFONÍA URBANA		Observaciones:		
PROYECTO: ACCESO A INTERNET			CODIGO: 43.2.1.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – CONVENIOS ENTIDADES DEL SECTOR				
Plazo de ejecución:	Corto X	Mediano X	Largo	COSTO ESTIMADO: Por establecer

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN DE TELECOMUNICACIONES	
programa: TELEFONÍA RURAL		Observaciones:		
PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE TELEFONÍA COMUNAL (TODAS LAS VEREDAS)			CODIGO: 43.2.2.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – CONVENIO TELECOM				
Plazo de ejecución:	Corto X	Mediano X	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN DE TELECOMUNICACIONES	
programa: TELEFONÍA RURAL	Observaciones:			
PROYECTO: AMPLIACIÓN DE COBERTURA				CODIGO: 43.2.2.2
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
		X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL Y COMUNICACIONES			PLAN DE TELECOMUNICACIONES	
programa: TELEFONÍA RURAL	Observaciones:			
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RADIO COMUNICACIONES				CÓDIGO: 43.2.2.3
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 25.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS			PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
programa: SOCIALIZACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS				CÓDIGO: 44.1.1.1
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – CONVENIOS UNIVERSIDADES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 25.000.000
	X	X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS			PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
programa: SOCIALIZACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: RED LOCAL DE COMUNICACIÓN				CÓDIGO: 44.1.1.2
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ENTIDADES ESTATALES DEL SECTOR				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 30.000.000
	X	X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS			PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
programa: SOCIALIZACIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: ORGANISMOS CÍVICOS DE APOYO			CODIGO: 44.1.1.3	
Entidades participantes: RED DE SOLIDARIDAD – DEFENSA CIVIL – CRUZ ROJA - COMUNIDAD				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS			PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
programa: GESTIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: CREACIÓN DEL CLOPAD (COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES)			CÓDIGO: 44.1.2.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – ENTIDADES ESTATALES – ONG`s				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 10.000.000
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS			PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
programa: GESTIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: REUBICACIÓN DE VIVIENDAS EXISTENTES EN ZONAS DE RIESGO			CODIGO: 44.1.2.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – RED DE SOLIDARIDAD - OPAD				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DEFINIR
	X			

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS			PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	
programa: GESTIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: ESTABLECIMIENTO FONDO LOCAL DE CALAMIDADES			CÓDIGO: 44.1.2.3	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – JAC				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: \$ 5.000.000
	X			

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS		PLAN MUNICIPAL DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES		
programa: GESTIÓN	Observaciones: Acción de la administración municipal			
PROYECTO: NORMATIVA Y VIGILANCIA A INFRAESTRUCTURAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS			CODIGO: 44.1.2.4	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO:
	X			

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS		PLAN MUNICIPAL DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES		
programa: GESTIÓN	Observaciones: Gestión			
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEFENSA CIVIL			CODIGO: 44.1.2.5	
Entidades participantes: nación				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO:
	X			

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR AMENAZAS Y RIESGOS		PLAN MUNICIPAL DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES		
programa: GESTIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: CUERPO MUNICIPAL DE BOMBEROS			CODIGO: 44.1.2.6	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL		PLAN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL		
programa: CONSTRUCCIÓN	Observaciones:			
PROYECTO: MATADERO MUNICIPAL			CODIGO: 45.1.1.1	
Entidades participantes: IFI - FINDETER				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
	X	X		

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL			PLAN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
programa: CONSTRUCCIÓN		Observaciones:		
PROYECTO: PLAZA DE FERIAS			CODIGO: 45.1.1.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
		X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL			PLAN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
programa: CONSTRUCCIÓN		Observaciones:		
PROYECTO: CENTRAL DE TRANSPORTE Y CARGA			CODIGO: 45.1.1.3	
Entidades participantes: VINCULACIÓN UPTC - ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
		X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL			PLAN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
programa: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO		Observaciones:		
PROYECTO: OPTIMIZACIÓN INFRAESTRUCTURA PLAZA DE MERCADO			CODIGO: 45.1.2.1	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – CONVENIOS PARTICULARES				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
	X	X		

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL			PLAN DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
programa: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO		Observaciones:		
PROYECTO: ADECUACIÓN ACTUAL PLAZA DE FERIAS PARA ESCENARIO DEPORTIVO Y CULTURAL			CODIGO: 45.1.2.2	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
		X	X	

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL			PLAN DE ESPACIO PUBLICO	
programa: CONSTRUCCIÓN			Observaciones:	
PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL (RÍO TOCA)			CÓDIGO: 45.2.1.1	
Entidades participantes: CORPOBOYACA – ADMINISTRACIÓN – MIN-DESARROLLO				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
		X	X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL			PLAN DE ESPACIO PUBLICO	
programa: CONSTRUCCIÓN			Observaciones:	
PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARQUE MUNICIPAL (REMATE PARQUE LINEAL)			CÓDIGO: 45.2.1.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: ESTUDIO
			X	

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL			PLAN DE ESPACIO PUBLICO	
programa: MANTENIMIENTO			Observaciones: Acción de la administración municipal	
PROYECTO: PARQUE PRINCIPAL			CÓDIGO: 45.2.2.1	
Entidades participantes:				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO:

SUBSISTEMA ESPACIAL - FUNCIONAL				
SECTOR INFRAESTRUCTURA SOCIAL			PLAN DE ESPACIO PUBLICO	
programa: MANTENIMIENTO			Observaciones:	
PROYECTO: ANDENES, PARQUES Y DEMÁS COMPONENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE E. PÚBLICO			CÓDIGO: 45.2.2.2	
Entidades participantes: ADMINISTRACIÓN – COMERCIO – COMUNIDAD				
Plazo de ejecución:	Corto	Mediano	Largo	COSTO ESTIMADO: POR DETERMINAR
	X	X	X	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Toca Boyacà, a los treinta (30) días del mes de Agosto de Dos Mil cuatro (2004).

MARTIN MANUEL ACOSTA D.
Presidente Concejo Municipal

YENY PAOLA PEREZ G.
Secretaria Concejo

CONSTANCIA DE APROBACION

El Presidente y la Secretaria del Concejo Municipal de Toca, HACEN COSTAR que el Acuerdo surtiò sus debates así: el primer debate en la Comisión de Planeación realizada en reunión del día veintisiete (27) de Agosto de 2004, el segundo debate en sesión Ordinaria el treinta (30) de Agosto de 2004, como consta en el informe de comisión No. 16 y Acta No. 24 de sesiones ordinarias del actual Concejo Municipal.

MARTIN MANUEL ACOSTA D.
Presidente Concejo Municipal

YENY PAOLA PEREZ G.
Secretaria Concejo

Se remite al primer (1) día del mes de Septiembre del año dos mil Cuatro (2004), al Señor Alcalde Municipal, para su Sanción correspondiente, una vez èsta surta, favor enviar copia a èsta Corporaciòn para su Archivo.

YENY PAOLA PEREZ G.
Secretaria

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE TOCA BOYACA**

ACUERDO No. 017 DE AGOSTO 30 DE 2004